



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVII

Victoria, Tam., jueves 20 de septiembre de 2012.

Número 114

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 5654.-</b> Expediente Número 638/2012, Juicio Sucesorio Testamentario.	4	<b>EDICTO 5783.-</b> Expediente Número 00641/2012, Juicio Sucesorio Testamentario.	9
<b>EDICTO 5655.-</b> Expediente Número 01073/2012 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	<b>EDICTO 5784.-</b> Expediente Número 00511/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	9
<b>EDICTO 5656.-</b> Expediente Número 00565/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	<b>EDICTO 5764.-</b> Expediente Número 143/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	9
<b>EDICTO 5657.-</b> Expediente Número 476/2012, Juicio Sucesorio Testamentario.	4	<b>EDICTO 5765.-</b> Expediente Número 1048/09 relativo al Juicio Hipotecario.	10
<b>EDICTO 5658.-</b> Expediente Número 526/2012, Doble Juicio Sucesorio Testamentario.	4	<b>EDICTO 5766.-</b> Expediente Número 1341/2007 de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario.	10
<b>EDICTO 5659.-</b> Expediente Número 01149/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	<b>EDICTO 5767.-</b> Expediente Número 144/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	10
<b>EDICTO 5660.-</b> Expediente Número 01090/2012, relativo al Sucesión Testamentaria.	5	<b>EDICTO 5768.-</b> Expediente Número 01640/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	11
<b>EDICTO 5661.-</b> Expediente Número 1261/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	5	<b>EDICTO 5769.-</b> Expediente Número 01550/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	11
<b>EDICTO 5662.-</b> Expediente Número 00317/2008, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	5	<b>EDICTO 5770.-</b> Expediente Número 01629/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	11
<b>EDICTO 5663.-</b> Expediente Número 01228/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	6	<b>EDICTO 5771.-</b> Expediente Número 01299/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	12
<b>EDICTO 5664.-</b> Expediente Número 00540/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	6	<b>EDICTO 5772.-</b> Expediente Número 0431/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	12
<b>EDICTO 5665.-</b> Expediente 00689/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	6	<b>EDICTO 5773.-</b> Expediente Número 01578/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	12
<b>EDICTO 5666.-</b> Expediente Número 701/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	7	<b>EDICTO 5774.-</b> Expediente Número 01302/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	13
<b>EDICTO 5667.-</b> Expediente Número 01367/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	7	<b>EDICTO 5775.-</b> Expediente Número 01303/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	13
<b>EDICTO 5668.-</b> Expediente Número 1771/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8	<b>EDICTO 5776.-</b> Expediente Número 01242/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	13
<b>EDICTO 5669.-</b> Expediente Número 00758/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8	<b>EDICTO 5777.-</b> Expediente Número 263/2010, deducido del Juicio Hipotecario.	14
<b>EDICTO 5670.-</b> Expediente 2/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria en Sede Notarial sobre Procedimiento Sucesorio Testamentario.	8	<b>EDICTO 5778.-</b> Expediente Número 001642/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	14
<b>EDICTO 5696.-</b> Expediente Número 990/2012 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad Perpetuam.	8	<b>EDICTO 5779.-</b> Expediente Número 233/2010, deducido del Juicio Hipotecario.	14
<b>EDICTO 5697.-</b> Expediente Número 00825/2012 relativo a Diligencias Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	8	<b>EDICTO 5780.-</b> Expediente Número 00104/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	15
		<b>EDICTO 5781.-</b> Expediente Número 00114/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	15

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 5826.-</b> Expediente Número 00743/2012 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura.	16	<b>EDICTO 5891.-</b> Expediente Número 632/2012, Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
<b>EDICTO 5827.-</b> Expediente Número 00747/2012 relativo al Juicio Ordinario Civil.	16	<b>EDICTO 5892.-</b> Expediente Número 223/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
<b>EDICTO 5828.-</b> Expediente Número 00647/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	16	<b>EDICTO 5893.-</b> Expediente Número 186/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
<b>EDICTO 5829.-</b> Expediente Número 1818/2011 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	17	<b>EDICTO 5894.-</b> Expediente Número 00920/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
<b>EDICTO 5830.-</b> Expediente Número 446/2012; relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	17	<b>EDICTO 5895.-</b> Expediente Número 01067/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
<b>EDICTO 5831.-</b> Expediente Número 796/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	17	<b>EDICTO 5896.-</b> Expediente Número 01079/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
<b>EDICTO 5832.-</b> Expediente Número 00031/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	18	<b>EDICTO 5897.-</b> Expediente Número 01105/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
<b>EDICTO 5833.-</b> Expediente Número 1472/2010 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	18	<b>EDICTO 5898.-</b> Expediente Número 00968/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
<b>EDICTO 5834.-</b> Expediente Número 344/2012 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	18	<b>EDICTO 5899.-</b> Expediente Número 1136/2012, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	30
<b>EDICTO 5835.-</b> Expediente Número 340/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	19	<b>EDICTO 5900.-</b> Expediente Número 00919/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
<b>EDICTO 5836.-</b> Expediente Número 00367/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	19	<b>EDICTO 5901.-</b> Expediente Número 00912/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
<b>EDICTO 5837.-</b> Expediente Número 01071/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	19	<b>EDICTO 5902.-</b> Expediente Número 00930/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
<b>EDICTO 5838.-</b> Expediente Número 01340/2011 relativo al Juicio Divorcio Necesario.	21	<b>EDICTO 5903.-</b> Expediente Número 0020/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
<b>EDICTO 5839.-</b> Expediente Civil Número 059/2012, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Cancelación de Gravamen.	21	<b>EDICTO 5904.-</b> Expediente Número 1187/2012, relativo al Doble Juicio Sucesión Intestamentaria.	31
<b>EDICTO 5840.-</b> Expediente Número 00725/2011, relativo al Juicio Divorcio Necesario.	21	<b>EDICTO 5905.-</b> Expediente Número 01108/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
<b>EDICTO 5841.-</b> Expediente Numero 24/11, relativo al Juicio Hipotecario.	22	<b>EDICTO 5906.-</b> Expediente Número 00498/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
<b>EDICTO 5842.-</b> Expediente Número 38/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	22	<b>EDICTO 5907.-</b> Expediente Número 00897/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
<b>EDICTO 5843.-</b> Expediente Número 902/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	23	<b>EDICTO 5908.-</b> Expediente Número 00749/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
<b>EDICTO 5844.-</b> Expediente Número 1082/2011, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	24	<b>EDICTO 5909.-</b> Expediente Número 901/2012, relativo al Doble Juicio Sucesión Intestamentaria.	32
<b>EDICTO 5845.-</b> Expediente Número 01101/2011, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	24	<b>EDICTO 5910.-</b> Expediente Número 01287/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	32
<b>EDICTO 5846.-</b> Expediente Número 00680/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	25	<b>EDICTO 5911.-</b> Primera Convocatoria, Comercial Alvi del Golfo, S.A. de C.V.	32
<b>EDICTO 5847.-</b> Expediente Número 01048/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil.	26	<b>EDICTO 5912.-</b> Expediente Número 898/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	32
<b>EDICTO 5848.-</b> Expediente Número 0711/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	27	<b>EDICTO 5913.-</b> Expediente Número 01239/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	32
<b>EDICTO 5849.-</b> Expediente Número 00430/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	27	<b>EDICTO 5914.-</b> Expediente Número 00901/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	33
<b>EDICTO 5887.-</b> Expediente Número 600/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28	<b>EDICTO 5915.-</b> Expediente Número 00818/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	33
<b>EDICTO 5888.-</b> Expediente Número 00597/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28	<b>EDICTO 5916.-</b> Expediente Número 00959/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	33
<b>EDICTO 5889.-</b> Expediente Número 00628/2012, Juicio Sucesorio Intestamentario.	28	<b>EDICTO 5917.-</b> Expediente Número 00756/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	33
<b>EDICTO 5890.-</b> Expediente Número 00699/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28	<b>EDICTO 5918.-</b> Expediente Número 00695/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	33

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	<b>Pág.</b>
<b>EDICTO 5919.-</b> Expediente Número 607/2012, Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>33</b>
<b>EDICTO 5920.-</b> Expediente Número 0886/2012, Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>34</b>
<b>EDICTO 5921.-</b> Expediente Número 00868/2012, Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>34</b>
<b>EDICTO 5922.-</b> Expediente Número 00830/2012; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>34</b>
<b>EDICTO 5923.-</b> Expediente Número 875/2012; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>34</b>
<b>EDICTO 5924.-</b> Expediente Número 00576/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	<b>34</b>
<b>EDICTO 5925.-</b> Expediente Número 1521/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	<b>35</b>
<b>EDICTO 5926.-</b> Expediente Número 583/09 relativo al Juicio Hipotecario.	<b>35</b>
<b>EDICTO 5927.-</b> Expediente Número 01141/2009, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	<b>36</b>
<b>EDICTO 5928.-</b> Expediente Número 473/06 relativo al Juicio Ordinario Civil.	<b>36</b>
<b>EDICTO 5929.-</b> Expediente Número 00017/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	<b>37</b>
<b>EDICTO 5930.-</b> Expediente Número 00925/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	<b>37</b>
<b>EDICTO 5931.-</b> Expediente Número 00510/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	<b>37</b>
<b>EDICTO 5932.-</b> Expediente Número 00644/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	<b>38</b>
<b>EDICTO 5933.-</b> Expediente Número 00885/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	<b>38</b>
<b>EDICTO 5934.-</b> Expediente Número 1076/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	<b>38</b>
<b>EDICTO 5935.-</b> Expediente Número 00239/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	<b>39</b>
<b>EDICTO 5936.-</b> Expediente Número 928/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	<b>39</b>
<b>EDICTO 5937.-</b> Expediente Número 0694/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	<b>39</b>
<b>EDICTO 5938.-</b> Expediente Número 00001/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	<b>40</b>

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 23 de agosto del 2012.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinte de agosto del dos mil doce, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 638/2012, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSEFINA RAMÍREZ CARRILLO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

5654.- Septiembre 11 y 20.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha trece de agosto de dos mil doce, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01073/2012 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ELVIRA RAMOS BENAVIDES VIUDA DE GARCÍA, denunciado por la C. LUCILA GARCÍA RAMOS DE MILSTEAD; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 4 de agosto de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

5655.- Septiembre 11 y 20.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

Ciudad Reynosa, Tamaulipas, agosto 06 del 2012.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha agosto uno del dos mil doce, el Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00565/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HERMINIO AGUILAR GARZA, denunciado por ELVA GARZA GONZÁLEZ, se ordenó la publicación de edictos por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

5656.- Septiembre 11 y 20.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 21 de junio del 2012.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha trece de Junio del dos mil doce, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 476/2012, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HÉCTOR FIDEL HERNÁNDEZ VERA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

5657.- Septiembre 11 y 20.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 03 de julio del 2012.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dos de Julio del dos mil doce, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 526/2012, Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PEDRO VILLARREAL VILLARREAL E IRMA ALICIA GARCÍA GARZA DE VILLARREAL.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

5658.- Septiembre 11 y 20.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 22 de agosto de 2012, ordenó la radicación del Expediente Número 01149/2012, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de JOSÉ CONRADO DE LA FUENTE MORALES, denunciado por MA. ELOÍSA DE LA FUENTE ACOSTA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en otro orden, se señalan las trece horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el

albacea testamentario, el Ministerio Público el cónyuge superviviente y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

**ATENTAMENTE**

Ciudad Victoria, Tam., 24 de agosto de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

5659.- Septiembre 11 y 20.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 09 de agosto de 2012, ordenó la radicación del Expediente Número 01090/2012, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de YOLANDA MARICELA GARZA WONG, denunciado por SCHEDIR NEFERTITI ILLOLDI WONG, AL-QAHIRA THAIS ILLOLDI WONG.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en otro orden, se señalan las trece horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público el cónyuge superviviente y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

**ATENTAMENTE**

Ciudad Victoria, Tam., 27 de agosto de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

5660.- Septiembre 11 y 20.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veintidós de agosto de dos mil doce, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 1261/2011, promovido por el C. Lic. Jorge Luis Flores Balboa en su carácter de apoderado General para pleitos y cobranzas de UNIÓN DE CRÉDITO DE REYNOSA S.A. DE C.V., en contra de ISAC BALDERAS PÉREZ Y RUTH GARCÍA MALDONADO DE BALDERAS, el Titular de este Juzgado Lic. Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en segunda almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote de terreno identificado como lote 27, Sección IV, ubicado en calle Oriente, número 744 del Fraccionamiento Las Cumbres de esta ciudad, con una superficie de 798.75 m<sup>2</sup>, y construcción de 634.60 m<sup>2</sup>, midiendo AL NORTE en 35.50 M.L. con lote 26, AL SUR en 35.50 con lote 38, AL ORIENTE en 22.50 M.L. con calle Oriente Uno, AL PONIENTE en 22.50 M.L. con lote 13, inscrita en la Sección I, Número 58,859, Legajo 1178 de fecha 20/04/1995, Finca Número 9856, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado, en uno

de mayor circulación de la localidad, así como en los estrados de este Juzgado, convocando a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo el día VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DIEZ HORAS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fija en la cantidad de \$ 4,450,000.00 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada menos la rebaja del 20% (veinte por ciento) por tratarse de segunda almoneda.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de agosto del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

5661.- Septiembre 11 y 20.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha dos de agosto del dos mil doce, dictado en el Expediente Número 00317/2008, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el C. Lic. Francisco Javier Ayala Leal en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y continuado por el C. Licenciado Claudio Cárdenas del Ángel con el mismo carácter, en contra del C. HUGO ELI PÉREZ TELLO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en calle Tulipán número 106-A Tanco Conjunto Habitacional Chairel-A en Tampico, Tamaulipas, propiedad de HUGO ELI PÉREZ TELLO clasificación de la zona habitacional de segundo orden, casas habitación de tipo económicas y mediana calidad de 1 y 2 pisos, índice de saturación en la zona 90%, población normal, contaminación ambiental baja sin registros, ruido vehicular, uso del suelo habitacional medio bajo, vías de comunicación e importancia por calles secundarias de bajo flujo vehicular, servicios públicos y equipamiento urbano, abastecimiento de agua potable, mediante tomas domiciliarias drenaje y alcantarillado sanitario, red de electrificación aérea con postera concreto arm, alumbrado público con lámparas de yodo y sodio, red telefónica aérea con postera de madera, guarniciones y banquetas de concreto hidráulico, pavimento de concreto hidráulico, transporte urbano a 100 metros, escuelas a 500 metros, hospitales o clínicas a mas de 1.0 km, centros comerciales y financieros importantes a menos de 1.0 km.- con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 6.70 metros con vivienda 106-B; 7.35 METROS con muro de la vivienda 106-B y 1.45 m con la vivienda 106-B; AL SUR en 5.00 metros con vivienda 104-E; 3.05 metros con muro de la vivienda 104-E y 2.45 metros con la vivienda 104-E; AL ESTE en 4.58 metros con las viviendas 109-D y 109-E y AL OESTE en 4.575 metros con la calle Tulipán la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: Sección Primera Número 122253, Legajo 2446 de fecha 15 de junio del 1999 del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Con un valor comercial de \$ 339,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la

cual tendrá verificativo el día (02) DOS DE OCTUBRE DEL (2012) DOS MIL DOCE, A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tams., 20 de agosto de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5662.- Septiembre 11 y 20.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Familiar.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA

Por auto de fecha, dieciocho de agosto del año dos mil nueve, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar, del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01228/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BENIGNO DE LA LUZ GUTIÉRREZ GARZA, ahora siendo su titular el Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 04 de febrero del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

5663.- Septiembre 11 y 20.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto dictado en fecha quince de agosto de dos mil doce, dentro de los autos del Expediente Número 00540/2009, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, por conducto de su apoderado legal el Licenciado Samuel Hernández Cruz, en contra de JULIO CESAR GARCÉS HERNÁNDEZ Y REYNA HERNÁNDEZ SILVA, ordenó sacar a remate el bien inmueble hipotecado en el citado Juicio, el cual se describe a continuación:

Finca Número 47619, urbana, consistente en departamento 25-4, módulo 25, manzana 4, de calle Laguna de Champayan, del Fraccionamiento Jardines de Champayán, en el municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie de 61.72 metros cuadrados, el cual consta de sala, comedor, cocina, alcoba, dos recámaras, baño completo y patio de servicio, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 3.425 metros y 2.50 metros, con área común que da a la calle Laguna de Champayan; AL SUROESTE, en 1.50 metros y 0.40 metros, con área común y 11.60 metros, con departamento 24-3; AL NOROESTE, en 3.425 metros y 2.50 metros, con área común que da a la calle Laguna De Champayán, y AL SURESTE, en 3.575 metros, con

departamento 37-3, y 0.80 metros y 1.55 metros con área común.- Arriba, con losa de azotea.- Abajo, con departamento 25-2.- Correspondiéndole un indiviso del 1.5625 por ciento, sobre las partes comunes del régimen, propiedad de JULIO CESAR GARCÉS HERNÁNDEZ.

Y para su debida publicación por (2) DOS VECES de (7) siete en (7) siete días, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado, en el Tablero de Avisos de este Juzgado, en la Oficina Fiscal de Altamira, Tamaulipas y en los Juzgados del ramo penal que se encuentran en ciudad de Madero, Tamaulipas, en días hábiles; y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales.- Convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primer almoneda, audiencia que tendrá verificativo el DÍA NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE, A LAS ONCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$ 206,000.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

### ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Altamira, Tamaulipas, a 17 de agosto del año 2012.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

5664.- Septiembre 11 y 20.-2v3.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

La C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado quien actúa con la Licenciada Verónica Patricia Galindo Bedolla y C.P.D. Ma. de Jesús Cerda Morales, Testigos de Asistencia, ordenó dentro del Expediente 00689/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Francisco Javier Ayala Leal en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de los C.C. PLUTARCO ALVARADO GARCÍA Y NOHEMÍ CRUZ HERNÁNDEZ, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado a los demandados C.C. PLUTARCO ALVARADO GARCÍA Y NOHEMÍ CRUZ HERNÁNDEZ el que se identifica como: vivienda ubicada en calle Valle Bravo 38 lote 24-A de la manzana 9, Unidad Habitacional Paseo Real Etapa II, municipio de Altamira, Tamaulipas, con superficie privativa de terreno de 78.00 m2. (setenta y ocho metros cuadrados), y de construcción 38.49 m2 (treinta y ocho punto cuarenta y nueve metros cuadrados), siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE en 5.20 metros con lote 10-A, AL SUR en 5.20 metros con calle Valle Bravo, AL ORIENTE en 15.00 metros con lote 24, muro medianero de por medio, AL PONIENTE en 15.00 metros con lote 15, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio como Finca 47599, del municipio de Altamira, Tamaulipas, a nombre de los C.C. PLUTARCO ALVARADO GARCÍA Y NOHEMÍ CRUZ HERNÁNDEZ.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por la Legislación Civil vigente.- Se precisa la postura base del remate en \$ 124,000.00 (CIENTO MIL PESOS 00/100 M.N.) (sic), que es el resultado de obtener las dos terceras partes del valor comercial del bien.- convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (24) VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL (2012) DOS MIL DOCE, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo

Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil doce.- DAMOS FE.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

La C. Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANA VICTORIA ENRÍQUEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- Las C.C. Testigos de Asistencia, LIC. VERÓNICA PATRICIA GALINDO BEDOLLA.- Rúbrica.- C.P.D. MA. DE JESÚS CERDA MORALES.- Rúbrica.

5665.- Septiembre 11 y 20.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintitrés de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 701/2011, promovido por la LIC. MARÍA DEL ROSARIO HERNÁNDEZ MONTES, apoderada general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de la C. MÓNICA CABELLO AGUIRRE, el Titular de este Juzgado Lic. José Ramón Uriegas Mendoza, mandó sacar de nueva cuenta a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado, consistente en:

Finca Número 46,041 (cuarenta y seis mil cuarenta y uno) del municipio de Reynosa, Tamaulipas, lote 13 (trece) de la manzana 30 (treinta), del Fraccionamiento Loma Bonita, de la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, ubicado en calle Loma Topacio, 454 (cuatrocientos cincuenta y cuatro) el cual tiene una superficie de terreno de 156.40 (ciento cincuenta y seis puto cuarenta metros cuadrados) y la vivienda construida sobre el mismo con una superficie de 161.70 (ciento sesenta y uno punto setenta metros cuadrados) misma que se identifica dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 9.20 (nueve punto veinte metros) con calle Loma Topacio; AL SUR: en 9.20 (nueve punto veinte metros) con lotes 26 (veintiséis) y 28 (veintiocho); AL ESTE: en 17:00 (diecisiete punto cero cero) metros con lote 12 (doce); AL OESTE: en 17:00 (diecisiete punto cero cero) metros con lote 15 (quince), constituida en la inscripción 70, de la Finca Número 46041 municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 04 de mayo del 2011.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (25) VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE (2012), en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$ 978,000.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos

2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de agosto del 2012.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5666.- Septiembre 11 y 20.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintitrés de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01367/2011, promovido por la Lic. María del Rosario Hernández Montes, apoderada general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de los C.C. JOEL CORTES MENDOZA Y MARÍA DEL PILAR MONTÓN REYNA, el Titular de este Juzgado Lic. José Ramón Uriegas Mendoza, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 32, manzana 10, en calle Paseo de los Abedules Norte, número 145, del Fraccionamiento Paseo del Prado, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie 119.625 m2 (ciento diecinueve punto seiscientos veinticinco metros cuadrados), de terreno y superficie de 145.00 m2, (ciento cuarenta y cinco punto cero metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.250 m (siete punto doscientos cincuenta metros Lineales), con calle Paseo de los Abedules Norte, AL SUR: en 7.250 m (siete punto doscientos cincuenta metros Lineales), con lotes 51 y 50 de la manzana 10, AL ESTE: en 16.500 m (dieciséis punto quinientos metros), con lote 33 de la manzana 209, AL OESTE: en 16.500 m (dieciséis punto quinientos metros), con lote 31 de la manzana 10.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos: Finca Número 26163, en la Inscripción 3a, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DA (26) VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$ 884,500.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, 10 y 12 de la Ley del periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de agosto del 2012.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. JOSÉ RAMÓN

URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.  
5667.- Septiembre 11 y 20.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veinte de agosto del dos mil doce, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1771/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora LILIA OLGUÍN MARTÍNEZ YEPEZ, denunciado por los C.C. EDNA YEPEZ OLGUÍN, RAFAEL YEPEZ OLGUÍN Y TAMARK ODENIR YEPEZ OLGUÍN, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de agosto de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

5668.- Septiembre 11 y 20.-2v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de agosto de dos mil doce (2012), ordenó la radicación del Expediente Número 00758/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA CONCEPCIÓN NAVARRO CORONADO, denunciado por JOSÉ LUIS GAMEZ NAVARRO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 17 de agosto de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5669.- Septiembre 11 y 20.-2v2.

**EDICTO****Notaría Pública Número 31.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES

El suscrito, Licenciado Javier Joaquín Aguilar Contreras, Notario Público Número 31, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas, que comprende los municipios de Tampico, Madero y Altamira y residencia en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, por auto de fecha 22 (veintidós) de agosto del año 2012 (dos mil doce), radicó el Expediente 2/2012 (dos diagonal dos mil doce), relativo a las

Diligencias de Jurisdicción Voluntaria en Sede Notarial sobre Procedimiento Sucesorio Testamentario a bienes del Señor JULIO ANTONIO CORREA BECERRA, quien falleció en Tampico, Tamaulipas, el día 9 (nueve) de noviembre de 2011 (dos mil once) Testamentaria que fue denunciada por la señora MARÍA MARTA CHAIREZ INOSTROZA.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de diez días en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- En la inteligencia de que la Oficina de la Notaría a mi cargo, se encuentra ubicada en calle Héroes del Cañonero 409 (cuatrocientos nueve) Oriente, despacho 4 (cuatro), Código Postal 89000 (ochenta y nueve mil), Zona Centro de Tampico, Tamaulipas.

Tamaulipas, Tamaulipas, a 23 de agosto de 2012.- Notario Público Número 31, Certificado para Tramitar Asuntos de Jurisdicción Voluntaria en Sede Notarial, LIC. JAVIER JOAQUÍN AGUILAR CONTRERAS.- Rúbrica.

5670.- Septiembre 11 y 20.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de agosto del dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 990/2012 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad Perpetuam, promovido por ISMAEL ORTIZ GONZÁLEZ, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble urbano ubicado en calle Sin Nombre de la colonia Loma Alta de esta ciudad el cual cuenta con una superficie de 504.00 m2 comprendidos dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 16.00 metros lineales, con propiedad de la Familia Hinojosa; AL SUR en 12.00 metros lineales con camino que divide el Ejido Loma Alta; AL ESTE en 36.00 metros lineales con propiedad de Leandro Manuel Martínez Garza; y AL OESTE en 36.00 metros lineales, colinda con propiedad de Leandro Manuel Martínez Garza.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, Estrados de las Oficinas de la Presidencia Municipal, Catastro y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad se convoca a todos los que se consideren con derecho al inmueble se presenten en el juicio dentro del término de tres días contados a partir de la última publicación del presente.

Cd., Victoria, Tam., a 24 agosto de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5696.- Septiembre 11, 20 y Octubre 2.-2v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

C. ADELA EMILIA GONZÁLEZ MORENO  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha catorce de agosto de dos mil doce, radicó el Expediente Número 00825/2012 relativo a Diligencias Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam promovido por la C. ADELA EMILIA

GONZÁLEZ MORENO, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble con una superficie de 175.20 m2 (ciento setenta y cinco metros cuadrados con veinte centímetros cuadrados) que se encuentra ubicado: AL NORTE: en 19.00 metros lineales con Francisco Villa, AL SUR: en 6.00 metros lineales con Carretera Sendero Nacional Km 4.5, AL ESTE: en 7.60 metros lineales con lotes 7 y 8, AL OESTE: en 29.20 metros lineales con calle Morelia.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad, así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y en los Estrados de este Juzgado convocándose a la personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de Ley.- DOY FE.

16 de agosto de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5697.-Septiembre 11, 20 y Octubre 2.-2v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 22 de agosto del 2012

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinte de agosto del dos mil doce, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00641/2012, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RUBÉN MIRAMONTÉS HARO Y MARÍA HERMINIA ALVARADO ALVARADO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

5783.- Septiembre 11 y 20.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinticuatro de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00511/2011, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARTA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. SONIA SOSA AGUILAR, el Titular de este Juzgado Lic. José Ramón Uriegas Mendoza, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

La casa marcada con el número 168, de la Calle San Roberto, lote 14, manzana 81, del Fraccionamiento, "Lomas del Real de Jarachina Sector Sur", de esta ciudad, con una superficie de terreno de 102.00 m2 (ciento dos metros cuadrados), misma que se identifica dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con lote 46 y colinda con calle Santa Martha; AL SUR: en 6.00 metros con calle San Roberto; AL ESTE: en 17 metros con lote número 15 y colinda con calle Loma Dorada; AL OESTE: en 17.00 metros con lote 13 y colinda con calle San Miguel; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, en la Sección I, Número 55601, Legajo 1113, de fecha 29 de marzo

del 1995, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 133705, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$ 279,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate de inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de agosto del 2012.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5784.- Septiembre 11 y 20.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha dieciséis de agosto del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 143/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la LICENCIADA CLAUDIA IVETTE ÁVILA VÁZQUEZ, en su carácter de apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JOSÉ FRANCO MARTÍNEZ SHERELE ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Módulo doscientos veinticinco "B" ubicado en Privada de Acceso a la calle Circuito Los Encinos, del Conjunto Habitacional "Los Encinos", localizado en el Circuito de Los Encinos "A" y la calle Primero de Mayo entrada a Tancol en Tampico Tamaulipas con superficie de terreno de 71.82 m2 (setenta y un metros ochenta y dos decímetros cuadrados) y de construcción de 69.84 m2 (setenta y nueve metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados), del municipio de Tampico, Tamaulipas, comprendida dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 765 mts con muro divisorio de la vivienda 227 "A", AL SUR: en 6.85 mts, con muro medianero de la vivienda 225 "B" y 1 mts con área privativa de la vivienda, AL ESTE: en 4.575 mts, con área privativa de la vivienda, AL OESTE: en 3.15 mts y 1.425 mts, con área privativa de la vivienda que da con privada de acceso a la vivienda.- Esta vivienda cuenta con un área privativa ubicada al frente con superficie de 2670 m2 (veintiséis metros cuadrados setenta decímetros cuadrados) y una área privativa ubicada en la parte trasera con superficie de 12.59 m2 (doce metros cuadrados cincuenta y nueve decímetros cuadrados) bajo los siguientes datos del Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Sección I, Número 127908, Legajo 2559 de fecha 5 de noviembre de 1996 de Tampico, Tamaulipas, actualmente con

número de Finca 29342.- El valor comercial \$ 306,000.00 (TRESCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, así como en la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los veinte días del mes de agosto del dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

5764.- Septiembre 13 y 20.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha dieciséis de agosto del año dos mil doce dictado dentro del Expediente 1048/09 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT en contra de la C. HORALIA HERNÁNDEZ LOREDO ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble.

Vivienda ubicada en calle Privada Amanecer, número 130, casa 16, manzana 1, del Conjunto Habitacional Villas del Sol localizado en Altamira, Tamaulipas con superficie de terreno de 71.05 m2 y con superficie de construcción de 35.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 5.00 metros con Privada Amanecer, AL SUR en 5.00 metros con Unidad Satélite, AL ORIENTE en 14.21 metros con casa 17, AL PONIENTE: en 14.21 metros con casa 15, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos Sección Primera, Número 5249, Legajo 6-105 de fecha 28 de junio del 2004 del municipio de Altamira, Tamaulipas. Actualmente Finca 46872.- Valor comercial \$ 166,000.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado Y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL 2012 DOS MIL DOCE en el local de este Juzgado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% veinte por ciento del precio que sirva de base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los veinticuatro días del mes de agosto del dos mil doce.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO

ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

5765.- Septiembre 13 y 20.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 1341/2007 de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Karina Castillo Cruz, en su carácter de apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JACOBO ALONSO CARREÓN RAMOS Y ANGÉLICA YEZMIN IBARRA GÓMEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Laguna de la Tortuga número 50 del Fraccionamiento Jardines, de Champayán en Altamira, Tamaulipas vivienda número 50 con área total de 121.00 m2 y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 19.00 mts con lote número 51, AL SUR.- en 20.00 mts con lote número 49, AL ESTE.- en 6.05 mts con calle Laguna de la Tortuga. AL OESTE.- en 6.05 mts con lote número 3.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, identificado como Finca Número 8062 del municipio de Altamira, Tamaulipas de fecha dos de julio del año en curso.- Valor Comercial \$ 213,000.00 (DOS CIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate el día VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS.- Es dado el presente edicto el día dos de agosto de 2012 en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

5766.- Septiembre 13 y 20.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha dieciséis de agosto del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 144/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de CESAR LEAO CABRIALES PONCE, ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Vivienda número siete, manzana uno, Condominio 3, del Conjunto Habitacional denominado Villas de Altamira, con una superficie de construcción de 53.85 m2, y una superficie de terreno de 48.20 m2, correspondiéndole un indiviso de 2.3810% con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 4.35 metros con área común del mismo

condominio, AL ESTE en 11.072 metros con vivienda número 6 del mismo condominio, AL SUR en 4.35 metros con vivienda número 4, y número 11, del mismo condominio, AL OESTE en 11.08 metros con vivienda número 8 del mismo condominio.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 6052, Legajo 6-122, de fecha 30 de julio del dos mil dos, actualmente Número de Finca 46888, del municipio de Altamira Tamaulipas.- Valor comercial \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los diecisiete de agosto del dos mil doce.

#### ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

5767.- Septiembre 13 y 20.-2v2.

#### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de agosto del dos mil doce, dictado en el Expediente Número 01640/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el ciudadano Licenciado Claudio Cárdenas del Ángel, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra del Ciudadano MARIO HERNÁNDEZ GARCÍA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la calle Cenizas, número 2116, entre las calles Codorniz y Venados, Fraccionamiento Lomas del Río 1ra Etapa, de esta ciudad, perteneciente al lote 22, manzana 02, del plano oficial del Fraccionamiento Lomas del Río 1ra Etapa, de esta ciudad, con una superficie de 41.95 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 14.00 metros con lote 9, AL SUR 14.00 metros con lote 7; AL ESTE 6.00 metros con calle Cenizas, AL OESTE 6.00 metros con lote 35, y valuado por los peritos en la cantidad de \$ 158,500.00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin

cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

5768.- Septiembre 13 y 20.-2v2.

#### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de agosto del dos mil doce, dictado en el Expediente Número 01550/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el ciudadano Licenciado Claudio Cárdenas del Ángel, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA, PARA LOS TRABAJADORES en contra del Ciudadano HERIBERTO AGUILAR TRUJILLO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la calle Diploma, número 10611, entre las Avenidas Premio y Del Norte, Fraccionamiento La Nueva Victoria Sector Los Olivos, de esta ciudad, perteneciente al lote 22, manzana 02, del Plano oficial del Fraccionamiento La Nueva Victoria Sector Los Olivos, de esta ciudad, con una superficie de 40.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 6.00 metros con calle Diploma, AL SUR 6.00 metros con lote 33; AL ESTE 15.00 metros con lote 23, AL OESTE 15.00 metros con lote 21, y valuado por los peritos en la cantidad de \$ 147,000.00 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

5769.- Septiembre 13 y 20.-2v2.

#### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de agosto del dos mil doce, dictado en el Expediente Número 01629/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el ciudadano Licenciado CLAUDIO CÁRDENAS DEL ÁNGEL, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra del Ciudadano MARÍA TERESA MENDOZA CONTRERAS, se

ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la calle Matehuala número 13104, entre la calle Tabasco y Boulevard Nuevo Laredo, Fraccionamiento ITAVU-Palmare, de esta ciudad, perteneciente al lote 2, manzana 47, del Plano oficial del Fraccionamiento ITAVU - PALMARE, de esta ciudad, con una superficie de 105.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 15.00 metros con lote 1, AL SUR 15.00 metros con lote 3, AL ESTE 7.00 metros con calle Matehuala, AL OESTE 7.00 metros con lote 39, y valuado por los peritos en la cantidad de \$ 154,800.00 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

5770.- Septiembre 13 y 20.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de Agosto del dos mil doce, dictado en el Expediente Número 01299/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el ciudadano Licenciado Francisco Román Partida García, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de los Ciudadanos ISRAEL GERARDO ÁVILA VIGIL Y ROSA LILIA TORRES AGUILAR, se ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la Avenida Río Aguanal, número 48, del Fraccionamiento El Campanario, de esta ciudad, perteneciente al lote 26, manzana 5, del Plano oficial del Fraccionamiento El Campanario, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 16.70 metros con lote 27, de la misma manzana, AL SUR 16.70 metros con lote 25 de la misma manzana; AL ORIENTE 6.50 metros con Avenida Río Aguanal de la misma manzana, AL PONIENTE: 6.00 metros con lote 5, y valuado por los peritos en la cantidad de \$ 175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en

la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

5771.- Septiembre 13 y 20.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de agosto del dos mil doce, dictado en el Expediente Número 0431/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el ciudadano Licenciado Claudio Cárdenas del Ángel, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, y continuado por el C. LIC. JOSÉ DEL CARMEN APARICIO ORTIZ, con el mismo carácter, en contra del Ciudadano ELEUTERIA DEL ÁNGEL ESCOBAR, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la calle Homenaje 10426, lote 40 manzana 41, Fraccionamiento La Nueva Victoria, Sector Los Olivos de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 6.00 metros con lote 15; AL SUR- 6.00 metros con calle Homenaje; AL ESTE.- 15.00 metros con, lote 39; y AL OESTE en 15.00 metros con lote 41, y valuado por los peritos en la cantidad de \$ 148,700.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal señalándose como fecha para el remate las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

5772.- Septiembre 13 y 20.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de Agosto del dos mil doce, dictado en el Expediente Número 01578/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el ciudadano Licenciado Claudio Cárdenas del Ángel, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de

la Ciudadana LAURA CAMPERO MORENO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la calle Nueva Victoria número 10529, entre las calle Premio y Triunfo, del Fraccionamiento "La Nueva Victoria" Sector Los Olivos, de esta ciudad, perteneciente al lote 13, manzana 10, del Plano oficial del Fraccionamiento "La Nueva Victoria" Sector Los Olivos, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 6.00 metros con calle Victoria, AL SUR 6.00 metros con lote 42; AL ESTE 15.00 metros con lote 14, AL OESTE 15.00 metros con lote 12, y valuado por los peritos en la cantidad de \$159,500.00 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

5773.- Septiembre 13 y 20.-2v2.

#### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de agosto del dos mil doce, dictado en el Expediente Número 01302/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el ciudadano Licenciado Francisco Román Partida García, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, y continuado por el C. Lic. José del Carmen Aparicio Ortiz, con el mismo carácter, en contra del Ciudadano ALFONSO CUELLAR VILLASANA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la calle Santa Felicidad 909 lote 34, manzana 84, Fraccionamiento Villas de San Miguel III, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 16.00 metros con lote 35; AL SUR- 16.00 metros con lote 33; AL ORIENTE- 6.00 metros con lote 04; y AL PONIENTE en 6.00 metros con Santa Felicidad, y valuado por los peritos en la cantidad de \$ 147,600.00 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que

sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las a las DIEZ HORAS DEL VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

5774.- Septiembre 13 y 20.-2v2.

#### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de agosto del dos mil doce, dictado en el Expediente Número 01303/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el ciudadano Licenciado FRANCISCO ROMÁN PARTIDA GARCÍA, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, y continuado por el C. Lic. José del Carmen Aparicio Ortiz, con el mismo carácter, en contra del Ciudadano MARÍA CIRA ARELLANO DONJUAN, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la calle Amecameca 225 lote 13, manzana 59, Fraccionamiento Los Ciruelos de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 6.00 metros con Avenida Amecameca; AL SUR- 6.00 metros con lote 42; AL ORIENTE- 17.00 metros con lote 12; y AL PONIENTE en 17.00 metros con lote 11, y valuado por los peritos en la cantidad de \$ 192,400.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las CATORCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

5775.- Septiembre 13 y 20.-2v2.

#### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de agosto del dos mil doce, dictado en el Expediente Número 01242/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el ciudadano Licenciado Francisco Román Partida García, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, y continuado por el C. Lic. José del Carmen Aparicio Ortiz, con el mismo carácter, en contra del Ciudadano EVELIO GARCÍA SARAO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

Inmueble ubicado en la calle Singapur 14156 Fraccionamiento Villas de Oradel, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 6.00 metros con lote 12; AL SUR- 6.0 metros con cale Singapur; AL ORIENTE.- 15.00 metros con lote 33; y AL PONIENTE en 15.00 metros con lote 31, y valuado por los peritos en la cantidad de \$ 149,600.00 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

5776.- Septiembre 13 y 20.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha quince de agosto del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 263/2010, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de MIGUEL ALBERTO PÉREZ LOYA, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública del bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Inmueble identificado con el número 7 (siete) de la manzana 44 (cuarenta y cuatro) ubicado en Circuito Hacienda Los Cafetales en el número oficial 341 (trescientos cuarenta y uno) del Fraccionamiento Hacienda Las Bugambilias del municipio de Reynosa, Tamps., con una superficie de 90.00 (noventa punto cero cero) metros cuadrados de terreno y 36.86 (treinta y seis punto ochenta y seis) metros cuadrados de construcción, delimitado con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: en 15.00 (quince punto cero cero) metros lineales con lote 8 (ocho) AL SUR: 15.00 (quince punto cero cero) metros lineales con lote 6 (seis) AL ESTE: en 6.00 (seis punto cero cero) metros lineales con lote 34 (treinta y cuatro) y AL OESTE: en 6.00 (seis punto cero cero) metros lineales con calle Circuito Hacienda Los Cafetales.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$ 168,000.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS, 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., 20 de agosto del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

5777.- Septiembre 13 y 20.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite y C.P.D. Ma. de Jesús Cerda Morales, Testigos de Asistencia, ordeno dentro del Expediente 001642/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Juan Manuel Gómez García, apoderado legal de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, y continuado por el C. LINO RUBIO DEL ÁNGEL, en contra de los C.C. SANTOS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ Y LAURA ELENA ACOSTA DEL ÁNGEL, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble de los demandados C.C. SANTOS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ Y LAURA ELENA ACOSTA DEL ÁNGEL, el que se identifica como: vivienda número 103 B, de la calle Manuel 103 B de la colonia Colinas de San Gerardo de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 73.29 m2 (setenta y tres metros y veintinueve centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 4.575 metros con la colonia Militar, AL SUR: en 4.575 metros con calle Manuel, AL ESTE: en 6.70; 7.35 y 1.92 metros con vivienda 103 A, AL OESTE: en 6.00; 8.05 y 3.02 metros con vivienda 105 A, el cual se inscribió en el Registro Público de la Propiedad el primero en la Sección I, Bajo el Número 3251, Legajo 66, de fecha veinticinco de enero del dos mil, del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta plaza, por DOS VECES de siete en siete días.- Se precisa la postura base del remate en \$184,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el resultado de obtener las dos terceras partes del valor comercial del bien.- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (27) VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2012) DOS MIL DOCE, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que si van su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los trece días del mes de agosto del año dos mil doce.- DAMOS FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

La C. Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANA VICTORIA ENRÍQUEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- Las C.C. Testigos de Asistencia, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE.- Rúbrica.- C.P.D. MA. DE JESÚS CERDA MORALES.- Rúbrica.

5778.- Septiembre 13 y 20.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha quince de agosto del dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 233/2010, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ERNESTO NIETO SÁNCHEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública del bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Inmueble identificado en el lote 26 de la manzana 11, ubicada en la calle Lirios número 187 (ciento ochenta y siete), del Fraccionamiento Paseo de Las Flores de esta ciudad, con una superficie de 90.00 m2, y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 (quince punto cero cero) metros lineales con lote 25 (veinticinco) AL SUR: 15.00 (quince punto cero cero) metros lineales con lote 27 (veintisiete), AL ESTE: en 6.00 (seis punto cero cero) metros lineales con calle Lirios y AL OESTE: en 6.00 (seis punto cero cero) metros lineales con lote 05.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA QUINCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$ 153,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL PESOS, 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., 20 de agosto del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

5779.- Septiembre 13 y 20.-2v2.

#### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dos de agosto del presente año, dictado dentro del Expediente Número 00104/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT, en contra del C. DELFINO OLIVARES MARTÍNEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote 4, manzana 5, calle Privada de Francia, número 614-F, de la colonia Campestre de este municipio de Reynosa Tamaulipas, con una superficie de 92.40 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 7.70 M.L. con Propiedad Privada; AL SUR en 7.70 M.L. con Calle Privada Francia; AL ESTE en 12.00 M.L. con lote 3; y AL OESTE en 12.00 M.L. con lote 1.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca Número 73544, del municipio de Reynosa Tamaulipas, a nombre del C. DELFINO OLIVARES MARTÍNEZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día CINCO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$ 166,666.66 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$ 33,333.33 (TREINTA

Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de agosto del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

5780.- Septiembre 13 y 20.-2v2.

#### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dos de agosto del año dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00114/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT, en contra del C. SABAS RAMÍREZ SANTIAGO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en calle Río Rowina, número 100, lote 1, manzana 70, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá II de este municipio de Reynosa Tamaulipas, con una superficie de terreno de 102.00 m2 y con una superficie de construcción de 33.94 m2 cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 17.00 M.L. con Área Comercia; AL SUR en 17.00 M.L. con lote 46; AL ESTE en 6.00 M.L. con lote 2; y AL OESTE en 6.00 M.L. con calle Río Rowina.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección II, Número 2299, Legajo 2-046, de fecha 9/2/2007, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. SABAS RAMÍREZ SANTIAGO; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$ 172,000.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$ 114,666.66 (CIENTO CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$ 22,933.33 (VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de agosto del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

5781.- Septiembre 13 y 20.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

AL C.  
ERASMO MENDOZA LÓPEZ.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha cinco de julio de dos mil doce, radicó el Expediente Número 00743/2012 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura promovido por JUAN CABRERA SALAZAR en contra de ERASMO MENDOZA LÓPEZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 14 de agosto de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5826.- Septiembre 18, 19 y 20.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

AL C  
JUAN DE LA GARZA PÉREZ  
Y A LA C.  
EUSEBIA RIVERA BRIONES.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha seis de julio de dos mil doce, radicó el Expediente Número 00747/2012 relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por GUILLERMO MARTÍNEZ MUÑOZ en contra de JUAN DE LA GARZA PÉREZ y EUSEBIA RIVERA BRIONES, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 30 de agosto de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5827.- Septiembre 18, 19 y 20.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

C. GABRIEL GÓMEZ MARTÍNEZ.  
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de mayo del dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 00647/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Jorge Eduardo Gallardo González en su carácter de apoderado legal para pleito y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de GABRIEL GÓMEZ MARTÍNEZ, de quien reclama la siguientes prestaciones:

A).- El vencimiento anticipado del contrato de otorgamiento de crédito del adeudo y del plazo que mi mandante otorgó a la ahora demandados para cumplir con la obligación contraída en virtud de que ha incurrido en el incumplimiento de pago como lo estipula la cláusula decima segunda a que se refiere el documento base de la acción.

B).- La declaración de hacerse efectiva la garantía hipotecaria materia del Contrato de Otorgamiento del Crédito con Constitución de Garantía Hipotecaria, en el Capitulo de Compra-Venta en la Cláusula Primera, para el caso de ser condenado y que no pague en el término de ley a fin de que desocupe y entregue físicamente el inmueble a nuestro mandante.

C).- El pago de 109.4310 veces el Salario Mínimo Mensual vigente para en el Distrito Federal, según consta en el certificado de adeudo del saldo de fecha al mes de febrero de 2011, con fecha de emisión del mismo certificado del 11 de abril de 2011, que corresponde a la cantidad de \$ 199.003,33 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL TRES PESOS 33/100 M.N.) por concepto de suerte principal, más los que se sigan venciendo hasta la totalidad del presente Juicio, cantidad que de igual manera será determinada en ejecución de sentencia; dicha cantidad resulta de las siguiente operaciones multiplicar el factor de 59.82 Salario Mínimo Diario en el Distrito Federal por 30.4 que equivale a un mes, de conformidad con el Estado de cuenta exhibido en esta demanda, como anexo II.

D).- El pago de los intereses ordinarios no cubiertos, más los que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo, cantidad que de igual manera sea determinada en ejecución de sentencia para lo cual se tendrá como Salario Mínimo General vigente en el Distrito Federal el que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, como se pactó en la cláusula quinta del capítulo tercero del contrato de otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria.

E).- El pago de intereses moratorios no cubiertos, más los que se continúen generando hasta la total de liquidación del adeudo, cantidad que de igual manera será determinada en ejecución de sentencia para lo cual e tendrá como Salario Mínimo General vigente en el Distrito Federal el que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, como se pactó en la cláusula quinta del capítulo tercero del contrato de otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria, inciso 3, último párrafo.

F).- El pago de las Primas de Seguro, Gastos de Cobranza y gastos que se encuentran vigente en cuanto corresponda a los términos del contrato base de la acción.

G).- El pago de las actualizaciones que se vayan derivado conforme a cada año siguiente del incremento del Salario Mínimo General vigente en el Distrito Federal, determinando por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, que se aplica a todas las prestaciones que se demandan en éste escrito.

H).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tam., a 05 de junio de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5828.- Septiembre 18, 19 y 20.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

A LA C. HERMELINDA PASCUALA MORALES.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Titular del Juzgado, por auto de fecha catorce de octubre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 1818/2011 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por FELIPE BALTAZAR SANTOS, en contra de usted, demandándole los siguientes conceptos: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une. B).- La liquidación de la sociedad legal o conyugal.- Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro el término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de enero del año 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5829.- Septiembre 18, 19 y 20.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

A LA C. TERESA CAMPS ORTIZ.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Titular del Juzgado, por auto de fecha doce de junio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 446/2012; relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por DANIEL GIJÓN OCAMPO, en contra de usted, demandándole los siguientes conceptos a).- Por declaración Judicial la disolución del vínculo matrimonial, b).- La disolución

de la Sociedad Conyugal, c).- El pago de los gastos y honorarios del presente Juicio.- Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de septiembre del año 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5830.- Septiembre 18, 19 y 20.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

JOSÉ BRAÑA MOJICA  
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta y uno de julio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 796/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los LICENCIADOS JORGE ANTONIO PUENTE MÍRELES, GABRIELA GÓMEZ GARCÍA, ELENA GUADALUPE PALACIOS CASTELLANOS, ERIK FRANCISCO MONTELONGO ABUNDIS, ALBERTO ALANÍS MALDONADO Y ADRIANA CHÁVEZ MORALES, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$ 22,789.36 (VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 36/100 M.N.), por concepto de suerte principal.

B).- El pago de los intereses moratorios, devengados a razón de 1.3 veces la tasa pactada, sobre saldos insolutos, a partir del momento en que incumplió en los pagos, no omitiendo manifestar que la tasa vigente en el momento en el que incumplió con sus obligaciones de pago, era a razón del 7.9300% que multiplicado por 1.3 veces, nos da un total de 10.30%, porcentaje que desde este momento se señala como interés moratorio, que deberá cubrir el demandado desde el momento en que incurrió en mora hasta en tanto nos cubra la totalidad del adeudo.

C).- El pago de los gastos y costas judiciales que se generen con motivo del procedimiento a efectuar dentro de la Instancia Judicial del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tam., a 8 de agosto del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5831.- Septiembre 18, 19 y 20.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., 29 de junio del 2011.

C. BEATRIZ SÁNCHEZ ORTIZ  
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha Veintisiete de Junio de Dos Mil Doce, se ordenó la radicación del Expediente Número 00031/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JORGE ANTONIO PUENTE MIRELES, GABRIELA GÓMEZ GARCÍA, ELENA GUADALUPE PALACIOS CASTELLANOS, CLAUDIA LISBETH CHARLES ÁLVAREZ, ERIK FRANCISCO MONTELONGO ABUNDIS, HILARIO MENDOZA VARGAS, HUGO ROSARIO ENRÍQUEZ, OSCAR IVAN ARIAS RODRÍGUEZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- El pago de la cantidad de \$ 20,503.29 (VEINTE MIL QUINIENTOS TRES PESOS 29/100 M.N.) por concepto de suerte principal.

B.- El pago de intereses moratorios devengados a razón de 1.3 veces la tasa líder anual del mercado, que es de 7.7050% lo que multiplicado por 1.3 veces nos da 10.0165% sobre saldos insolutos, a partir de la fecha de vencimiento y hasta que se logre el cobro de las prestaciones reclamadas como se desprende del título de crédito.

C.- El pago de los gastos y costas que con el presente Juicio se originen.

Y por el presente que se publicará en un periódico de circulación amplia y cobertura nacional, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, comunicándole al interesado que dentro del término de treinta días hábiles produzca su contestación a la demanda, en la inteligencia que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y de no comparecer a Juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciéndosele posteriores notificaciones por cédula que se fijará en los Estrados del Juzgado.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

5832.- Septiembre 18, 19 y 20.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**C. DANIEL RUIZ GARZA.  
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 18 de noviembre del dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 1472/2010 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Licenciados Jorge Antonio Puente Mireles y/o Gabriela Gómez García y/o Elena Guadalupe Palacios Castellanos y/o Erik Francisco Montelongo Abundis, Alberto Alanís Maldonado y Adriana Chávez Morales en su calidad de endosatarios en procuración de la UNIDAD DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS (UPYSSET) en contra de DANIEL RUIZ GARZA, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$ 30,240.50 (TREINTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 50/100 M.N.), por concepto de suerte principal.

B).- El pago de Intereses moratorios, devengados a razón de 1.3 veces la tasa pactada del mercado, sobre saldos

insolutos que es de 8.73 %, lo que multiplicado por 1.3 veces nos da un total de 11.34%, porcentaje que desde este momento se señala como interés moratorio que deberá cubrir desde que incurrió en mora hasta que se logre el pago de las prestaciones reclamadas, como se desprende del Título de Crédito.

C).- El pago de los gastos y costas judiciales que se generen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las anteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 10 de julio de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5833.- Septiembre 18, 19 y 20.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**C. MARÍA DE JESÚS VELASCO PICAZO  
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de marzo de dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 344/2012 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Jorge Antonio Puente Mireles, Gabriela Gómez García, Elena Guadalupe Palacios Castellanos, Erik Francisco Montelongo Abundis, Alberto Alanís Maldonado y Adriana Chávez Morales, endosatarios en procuración de la UNIDAD DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS (UPYSSET), en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$ 10,828.86 (DIEZ MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 86/100 M.N.) por concepto de suerte principal.

B).- El pago de intereses moratorios, devengados a razón de 1.3 veces la tasa pactada del mercado, sobre saldos insolutos que es de 13.00% lo que multiplicado por 1.3 veces nos da un total de 16.9% porcentaje que desde este momento se señala como interés moratorio que deberá cubrir desde que incurrió en mora, hasta que se logre el cobro de las prestaciones reclamadas, como se desprende del título de crédito.

C).- El pago de los gastos y costas judiciales que se generen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

## ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 16 de agosto de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5834.- Septiembre 18, 19 y 20.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

MARIANO TERÁN CAMUÑAS.  
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de marzo de dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 340/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Licenciados Jorge Antonio Puente Míreles y/o Gabriela Gómez García y/o Elena Guadalupe Palacios Castellanos y/o Erik Francisco Montelongo Abundis y/o Alberto Alanís Maldonado y/o Adriana Chávez Morales en su carácter de endosatarios en procuración de la UNIDAD DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS (UPYSSET), en contra de MARIANO TERÁN CAMUÑAS, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$ 37,310.20 (TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS 20/100 M.N.) por concepto de suerte principal.

B).- El pago de Intereses moratorios, devengados a razón de 1.3 veces la tasa pactada del mercado, sobre saldos insolutos que es de 13.00 % lo que multiplicado, por 1.3 veces nos da un total de 16.90% porcentaje que desde este momento se señala como interés moratorio que deberá cubrir desde que incurrió en mora, hasta que se logre el cobro de las prestaciones reclamadas, como se desprende del Título de Crédito.

C).- El pago de los gastos y costas judiciales que se generen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

## ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 16 de agosto de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5835.- Septiembre 18, 19 y 20.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 17 de agosto de 2012.

C. JULIO JAVIER MONTALVO LÓPEZ.  
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de agosto de dos mil doce, se ordenó la radicación del Expediente Número 00367/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil,

promovido por JORGE ANTONIO PUENTE MÍRELES, en contra de de quién reclama las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$ 17,094.56 (DIECISIETE MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS 56/100 M.N.) por concepto de suerte principal.

B).- El pago de los intereses moratorios, devengados a razón de 1.3 veces la tasa pactada, sobre saldos insolutos, a partir del momento en que incumplió en los pagos, no omitiendo manifestar que la tasa vigente en el momento en el que incumplió con sus obligaciones de pago, era a razón del 13.00% que multiplicado por 1.3 veces, nos da un total de 16.90%, porcentaje que desde éste momento se señala como interés moratorio, que deberá cubrir el demandado desde el momento en que incurrió en mora hasta en tanto nos cubra la totalidad del adeudo.

C).- El pago de los gastos y costas judiciales que se generen con motivo del procedimiento a efectuar dentro de la Instancia Judicial del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará en un Periódico de circulación amplia y cobertura nacional, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, comunicándole al interesado que dentro del término de treinta días hábiles produzca su contestación a la demanda, en la inteligencia que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y de no comparecer a Juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciendo las posteriores notificaciones por cédula que se fijará en los Estrados del Juzgado.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

5836.- Septiembre 18, 19 y 20.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. JOSE GUADALUPE CALLES MONDRAGÓN  
PRESENTE.

La Ciudadana Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 01071/2010 radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Adrián Lara Hernández, en su carácter de apoderado de general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JOSÉ GUADALUPE CALLES MONDRAGÓN Y ANA BERTHA VARGAS BOLAÑOS, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta a la titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Doy Fe.- Ciudad Altamira, Tamaulipas; a los (29) veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil diez (2010).- A sus antecedentes el escrito de fecha veintiocho de septiembre del presente año, signado por el Lic. Adrian Lara Hernández, en su carácter de apoderado de general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER personalidad que acredita con la copia certificada del poder notarial que exhibe, con los documentos, copias simples que se acompañan, Téngasele promoviendo Juicio Hipotecario; en contra de los C.C. JOSÉ GUADALUPE CALLES MONDRAGÓN Y ANA BERTHA VARGAS BOLAÑOS, quien tiene su domicilio ubicado en; Andador Carpa 116 manzana 2, Condominio 3, Vivienda 11 entre

Andador Catán y Golfo de México, del Fraccionamiento Miramapolis de la ciudad de Madero Tamaulipas C.P. 89540 de quien reclama las siguientes prestaciones: a) El vencimiento anticipado del presente contrato en el que baso mi acción al entablar esta demanda en contra de mis demandados, b).- El pago de la cantidad de \$ 108,987.31 (CIENTO OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 31/100 M.N.) dicha cantidad por concepto de saldo insoluto del crédito capital adeudado a mi representada según certificación expedida el día 02 de septiembre del año 2010 por el suscrito Lic. en Contaduría Sonia Acosta Aguilar, c).- El pago de la cantidad de \$ 16,677.62 (DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 31/100 M.N.) (sic) dicha cantidad es por concepto de intereses moratorios adeudados a mi representada mismos que se encuentran vencidos y cuyo calculo abarca del periodo comprendido esta cantidad de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto del presente año, 2010, según se desprende de la según certificación expedida el día 02 de septiembre del año 2010 por el suscrito Lic. en Contaduría Sonia Acosta Aguilar más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del juicio que se inicia. d).- El pago de la cantidad de \$ 2,776.77 (DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 77/100 M.N.), por concepto de seguros adeudado a mi representada mismos que se encuentran vencidos y cuyo calculo abarca del periodo comprendido esta cantidad de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto del presente año 2010 según se desprende de la certificación expedida el día 02 de septiembre del 2010 por el suscrito Lic. en contaduría Sonia Acosta Aguilar, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del juicio que se inicia, e.- El pago de la cantidad de \$ 865.76 (OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 76/100 M.N.) dicha cantidad es por concepto de comisiones adeudadas a mi representada mismos que se encuentran vencidos y cuyo calculo abarca el periodo comprendido esta cantidad de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto del presente año 2010 según se desprende de la certificación expedida el día 02 de septiembre del 2010 por el suscrito Lic. en Contaduría Sonia Acosta Aguilar, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia, f.- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio.- Con fundamento en el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se decreta la admisión de la demanda de cuenta, toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los numerales 247 y 248 del cuerpo de Leyes en consulta.- Regístrese y Fórmese Expediente 01069/2010.- De acuerdo con lo dispuesto en los preceptos 470 fracción IX, 471, 530, 531 y 532 de la Ley Adjetiva Civil vigente, ventílese en la vía Sumaria Hipotecaria el presente Juicio.- En consecuencia, se ordena la expedición de la cédula hipotecaria por quintuplicado para la entrega a las partes y registro de la misma, acorde al ordinal 533 del cuerpo de leyes en consulta.- En esa virtud, córrase traslado al demandado con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente selladas y rubricadas, emplazándolos para que otorguen contestación a la demanda propalada en su contra, dentro del improrrogable término de diez días, o a oponer excepciones si a sus intereses conviniere, previniéndoles de la obligación que les asiste para oír y recibir toda clase de notificaciones en esta instancia, precisando el nombre de las calles en que se encuentra dicho domicilio, la mención del Código Postal conforme a la asignación del Servicio Postal Mexicano, atento a la reforma aprobada por el Honorable Congreso del Estado, mediante decreto LX-701, publicado en el Periódico Oficial el martes siete de junio del dos mil nueve, y circular expedida por el Presidente de este H. Supremo Tribunal, y acuerdo del quince de julio de dos mil nueve, que reformo el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas; apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes aún las personales se realizarán mediante cédula fijada en los

estrados de este órgano judicial.- Haciéndose del conocimiento de los demandados que a partir de la fijación de la cédula hipotecaria contrae la obligación de depositario judicial de la finca hipotecada, de sus frutos y de todos los demás bienes que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma.- En la inteligencia de que en caso de que no quiera aceptar la responsabilidad de depositario entregara desde luego la tenencia material de la finca al actor o al depositario que éste nombre; atento a lo previsto por el artículo 534 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Procédase al avalúo de la finca hipotecada, y en su caso de que las partes designen peritos valuadores.- Téngasele al promovente señalando como domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en calle Burton E. Grossman número 1402 despacho B, entre calle Felipe Ángeles y esquina con calle Carmen Serdán, de la colonia Tampico-Altamira de la ciudad de Altamira, Tamaulipas, autorizándose para tener acceso al expediente, así como a la práctica de diligencias en este Juicio y para oír y recibir notificaciones a los profesionistas que menciona en su escrito de demanda.- Se hace del conocimiento de las partes, que el Supremo tribunal de Justicia del estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tienen algún litigio, cuenten con la opción para resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este Segundo Distrito Judicial, como alternativa de solución de conflictos La Mediación; creando al efecto la UNIDAD REGIONAL DE MEDIACIÓN DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita.- Lo anterior con fundamento en lo expuesto por los artículos 4, 30, 52, 53 inciso a), 92, 94, 172, 173, 530, 531, 532, 533, 534, 535 y demás relativos del Código Procesal Civil.- Notifíquese Personalmente.- Así lo provee y firma la Licenciada Dora Angélica Salazar Pérez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa ante la Lic. Ma. del Carmen Villagrana Almaguer, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas Rubricas Ilegibles.- Conste.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.- En esta misma fecha el suscrito Secretario de Acuerdos del Juzgado da cuenta a la Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, a los (21) veintiún días del mes de junio del año (2012) dos mil doce.- A sus antecedente el escrito de cuenta, signado por el C. Licenciado Adrian Lara Hernández, quien actúa dentro del Expediente 1071/2010, visto su contenido y en atención a su petición.- Y tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero de los demandados JOSÉ GUADALUPE CALLES MONDRAGÓN Y ANA BERTHA VARGAS BOLAÑOS no obstante los requerimientos por vía de oficio, se tiene como ignorado por la parte actora y este tribunal, el domicilio de dichos demandados, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, Emplácese a los demandados JOSÉ GUADALUPE CALLES MONDRAGÓN Y ANA BERTHA VARGAS BOLAÑOS por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por tres veces consecutivas, además de fijarse en la puerta del Juzgado en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado.- Por dicho edicto hágase saber a los interesados que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dichos demandados, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandará practicarlo en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Notifíquese.- Así y

con fundamento en los artículos 4° y 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Así lo provee y firma la Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Dos Firmas Rubricas Ilegibles.- Conste.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.

Altamira, Tamaulipas, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil doce.- Visto de nueva cuenta el Expediente Número 01071/2010, en especial el proveído de fecha veintiuno de junio de dos mil doce, se hace la aclaración que únicamente se emplace por edictos a la C. ANA BERTHA VARGAS BOLAÑOS toda vez que el C. JOSÉ GUADALUPE CALLES MONDRAGÓN ya fue debidamente emplazado a Juicio.- Notifíquese.- Así y con apoyo en los artículos 4° y 241 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Así lo provee y firma la Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Dos Firmas Rúbricas Ilegibles.- Conste.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.- En esta propia fecha el suscrito Secretario de Acuerdos de este Juzgado, doy cuenta a la titular de la siguiente promoción a efecto de acordar lo que en derecho corresponda.- Doy Fe.- Altamira, Tamaulipas, a los (12) doce días del mes de julio del año dos mil doce (2012).- A sus antecedentes el escrito de cuenta.- Téngase por presentado al Lic. Adrian Lara Hernández, y como lo solicita y por así corresponder al estado de los autos, se declara la rebeldía de la demandada la C. ANA BERTHA VARGAS BOLAÑOS para contestar la demanda toda vez que no lo hizo dentro del término que se le concedió para ello.- Notifíquese.- Así y con apoyo en los artículos 4 y 265 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Lo acordó y firma la Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil en el Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Lic. Salomón Sampablo Martínez Secretario de Acuerdos que autoriza da fe.- Dos Firmas Rubricas Ilegibles.- Conste.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, en Altamira, Tamaulipas, a primero de agosto del dos mil doce.- DOY FE.

La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5837.- Septiembre 18, 19 y 20.-3v3.

#### EDICTO

##### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C. ILSY MARLENE GUADALUPE MARTÍNEZ RAMÍREZ.  
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rubén Calvan Cruz Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 23 veintitrés de noviembre del 2011 dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 01340/2011 relativo al Juicio Divorcio Necesario promovido por REFUGIO RENÉ ORTEGA ESPINOZA en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha 29 veintinueve de marzo del año en curso, ordenó emplazarla a usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une al demandado C. ILSY MARLEN GUADALUPE MARTÍNEZ RAMÍREZ, celebrado el día 17 de febrero de 1995, ante la Fé del Oficial Primero del Registro Civil de Cerro Azul, Veracruz, basado en la causal prevista por la Fracción XVIII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado.- B).- Como

consecuencia de lo anterior y una vez que sea declarada ejecutoriada la sentencia que se dicte, se gire atento oficio al C. Oficial Primero del Registro Civil de Cerro Azul, Veracruz a fin de que haga las anotaciones marginales en el libro correspondiente.- C).- La disolución de la Sociedad Conyugal.- D).- El pago de gastos y costas que origine el presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones de carácter personal por cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado.

Altamira, Tam., a 13 de abril del 2012.- El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- LA C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

5838.- Septiembre 18, 19 y 20.-3v3.

#### EDICTO

##### Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Quinto Distrito Judicial. González, Tam.

C. FERNANDO HUGO GALLEGOS TORRES.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha siete de agosto del año dos mil doce, dictado dentro del Expediente Civil Número 059/2012, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Cancelación de Gravamen, promovido por la C. BERTHA IRMA PULIDO SANTOS, en contra del INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DE TAMAULIPAS Y FERNANDO HUGO GALLEGOS TORRES, se ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en los Periódicos Oficiales del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, por tres veces y se fijarán además en la Puerta de este Juzgado, para que conteste la demanda dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a su disposición en la Secretaría Civil de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos.- Se le previene al demandado para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en este lugar, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de los Estrados de este Juzgado.- Es dado en la Secretaría Civil de este Juzgado a los trece días del mes de agosto del año dos mil doce.- DOY FE.

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

5839.- Septiembre 18, 19 y 20.-3v3.

#### EDICTO

##### Juzgado de Primera Instancia Familiar. Séptimo Distrito Judicial. Cd. Mante, Tam.

FILOMENA VÉLEZ TRUJILLO  
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Pérez Prado; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha uno de septiembre del dos mil doce, ordenó

la radicación del Expediente Número 00725/2011, relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por JORGE GONZÁLEZ MARTÍNEZ, en contra de FILOMENA VÉLEZ TRUJILLO, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

a).- Que por sentencia firme se declare disuelto el vínculo matrimonial, que une al suscrito con la ahora demandada.

b).- El pago de los gastos y costas procesales que se originen por la tramitación del presente Juicio.

Por auto de fecha veintidós de marzo de dos mil doce, se ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada FILOMENA VÉLEZ TRUJILLO, debido a que se acreditó en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento a la demandada en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha veintidós de marzo de dos mil doce, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo número 203, Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 26 de marzo de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5840.- Septiembre 18, 19 y 20.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C. LEONCIO BANDA BANDA  
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha diez de enero del dos mil once, radico el Expediente Numero 24/11, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Claudio Cárdenas del Ángel apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra del C. LEONCIO BANDA BANDA, a quien les reclama las siguientes prestaciones: "A)- con la finalidad de obtener el pago de las prestaciones subsecuentes, se decreta judicialmente el vencimiento anticipado del plazo para el pago del crédito bajo el Número de Crédito 2801146064 consignado expresamente por nuestra representada Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el demandado C. LEONCIO BANDA BANDA en el contrato de crédito de mutuo con interés y constitución de garantía hipotecaria, que se agrega a la presente demanda como documento base de la acción, al actualizarse la causal plasmada expresamente en el punto 6, de la Cláusula Decima Segunda del citado documento fundatorio de nuestra acción.- B).- Se ejecute la garantía otorgada en el contrato base de la acción, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo el número 27, folio 6029, sección Segunda, de fecha 31 de marzo de 2003; sobre el inmueble ubicado en Cerrada Manzano número 723, entre calles Cerrada Nogal y Cerrada Roble en la Pedrera, en Altamira, Tamaulipas C.P. 89600 que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: con una superficie de terreno de 48.20m<sup>2</sup> y de construcción 40.97; AL NORTE: EN 11.08 metros con vivienda número 45 del mismo condominio, AL SUR: en 11.08 metros con área común y con vivienda número 39 del condominio numero 2 de la misma manzana; AL ESTE: en 4.35 metros con área común del condominio numero 2 de la misma manzana; y AL OESTE: en 4.35 metros con área común del mismo condominio.- Dicho inmueble se

encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo el Número 2480, Legajo 6-050, Sección Primera, de fecha 31 de marzo de 2003, para el pago de las prestaciones siguientes: a).- El pago de la cantidad de \$262,435.09 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 09/100 M.N.) equivalente a 150.2390 VSM (Veces el Salario Mínimo del D.F.), por concepto de suerte principal al día 12 de diciembre de 2010, b).- El pago de los intereses ordinarios devengados conforme al pacto estipulado en la cláusula que con posterioridad habrá de señalarse en el capítulo de hechos de esta demanda, los cuales se cuantificarán en la etapa de ejecución de sentencia, c).- El pago de los intereses moratorios vencidos y que se sigan venciendo hasta el pago total del adeudo, a razón del tipo de interés del 9% (nueve por ciento) anual, los cuales de igual forma se cuantificarán en la etapa de ejecución de sentencia, d).- el pago de honorarios, gastos y costas del Juicio."

Por lo que por auto de fecha once de mayo del dos mil doce, se ordena emplazarlo por edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del Juzgado haciéndosele saber al demandado el C. LEONCIO BANDA BANDA, que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaria de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a quince de mayo del dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

5841.- Septiembre 18, 19 y 20.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C. JOSE MARÍA HERRERA ARTEAGA  
DOMICILIO IGNORADO

La C. Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha once de enero del dos mil once, radico el Expediente Número 38/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Claudio Cárdenas del Ángel en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DE FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra del C. JOSÉ MARÍA HERRERA ARTEAGA, a quien le reclama las siguientes prestaciones: A).- con la finalidad de obtener el pago de las prestaciones subsecuentes, se decreta judicialmente el vencimiento anticipado del plazo para el pago del crédito bajo el Número de Crédito 2802014535 consignado expresamente por nuestra representada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y el demandado C. JOSÉ MARÍA HERRERA ARTEAGA en el contrato de crédito de mutuo con interés y constitución de garantía hipotecaria, que se agrega a la presente demanda como documento base de la acción, al actualizarse la causal plasmada expresamente en el 1, de la Cláusula Décima Segunda del citado documento fundatorio de nuestra acción, B).- Se ejecute la garantía otorgada en el contrato base de la acción, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo el Número 10, Folio 6087, Sección Segunda, de fecha 06 de noviembre de 2002; sobre el inmueble ubicado en calle conchitas, número 911 lote 18-A, manzana 7, en Los Arrecifes

Altamira, Tamaulipas, entre calles Arrecife e Hipocampo, C.P. 89603, que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: superficie de 117.19 metros; AL NORTE: en 1600 metros con vivienda 913, AL SUR en 1600 metros con terreno de la vivienda 909; AL ORIENTE: en 7.06 metros con calle Conchitas, y AL PONIENTE: en 759 metros con terreno de la vivienda 802 y 804.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo el Número 8725, Legajo 6-175 Sección Primera, de fecha 06 de noviembre de 2002, para el pago de las prestaciones siguientes, a) - El pago de la cantidad de \$ 232,977.31 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 31/100 M.N.) equivalente a 133.3750 VSM (Veces el Salario Mínimo del D.F.), por concepto de suerte principal al mes de diciembre, b).- El pago de los intereses ordinarios devengados conforme al pacto estipulado en la cláusula que con posterioridad habrá de señalarse en el capítulo de hechos de esta demanda, los cuales se cuantificarán en la etapa de ejecución de sentencia, c).- El pago de los intereses moratorios vencidos y que se sigan venciendo hasta el pago total del adeudo, a razón del tipo de interés del 9% (nueve por ciento) anual, los cuales de igual forma se cuantificarán en la etapa de ejecución de sentencia, d).- El pago de honorarios, gastos y costas del Juicio.

Y toda vez que no se localizó en domicilio designado al demandado mediante auto de fecha veinte de junio del dos mil doce, se ordena emplazarlos por edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del Juzgado haciéndosele saber al demandado el C. JOSÉ MARÍA HERRERA ARTEGA, que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a veintisiete de junio del dos mil doce.- DOY FE.

#### ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

5842.- Septiembre 18, 19 y 20.-3v3.

#### EDICTO

#### Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

#### Altamira, Tam.

C. VÍCTOR HUGO PALOMINO MARTÍNEZ  
DOMICILIO IGNORADO

La C. Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha cuatro de noviembre del dos mil once, radico el Expediente Número 902/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Claudio Cárdenas del Ángel en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DE FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra del C. VÍCTOR HUGO PALOMINO MARTÍNEZ, a quien le reclama las siguientes prestaciones: A).- Con la finalidad de obtener el pago de las prestaciones subsecuentes, se decreta judicialmente el vencimiento anticipado del plazo para el pago del crédito correspondiente al número 2804080612 consignado expresamente por nuestra representada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y el demandado C. VÍCTOR HUGO PALOMINO MARTÍNEZ, en el contrato de crédito de mutuo con interés y constitución de garantía hipotecaria, que se

agrega a la presente demanda como documento base de la acción, al actualizarse la causal plasmada expresamente en el punto (1 de la Cláusula Décima Segunda del citado documento fundatorio de nuestra acción, en virtud de que los ahora demandados han dejado de cubrir más de dos pagos consecutivos de las cuotas de amortización del crédito que le concediera nuestra mandante mediante el contrato aludido como lo acredito al efecto con la certificación de adeudos que se acompaña a la presente demanda, expedida por el C. Licenciado Manuel Ortiz Reyes subgerente del área jurídica de la Delegación Regional Tamaulipas del INFONAVIT donde consta que el ahora demandado cuenta con 10 omisos, al día 31 de agosto de 2011, b).- Se ejecute la garantía otorgada en el contrato base de la acción, debidamente inscrita en el Registro Público de Propiedad del Estado bajo el Número 46, Legajo 6075, de fecha 22 de junio del 2006, sobre el inmueble ubicado en Boulevard Río Pánuco número 24, Fraccionamiento Santa Anita en Altamira Tamaulipas, entrecalles Río Tamesí y Río San Fernando Código Postal 89650 que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 1700 mts con lote No 25, AL SUR en 17.00 mts con calle Río San Fernando, AL ESTE en 500 mts con lote No. 23, AL OESTE en 5.00 mts con Boulevard Río Tamesí.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo el Número 5194 Legajo 6-104, de fecha 22 de junio del 2005, para el pago de las prestaciones siguientes, a).- El pago de la cantidad de \$ 83,786.85 (OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 85/100 M.N.), equivalente a 46.0740 (Veces el Salario Mínimo del D.F.) por concepto de suerte principal al día 21 de septiembre de 2011, b).- El pago de los intereses ordinarios devengados conforme al pacto estipulado en la cláusula que con posterioridad habrá de señalarse en el capítulo de hechos de esta demanda, los cuales se cuantificarán en la etapa de ejecución de sentencia, c).- El pago de intereses moratorios vencidos y que se sigan venciendo hasta el pago total del adeudo, razón del tipo de interés del 9% nueve por ciento anual, los cuales de igual forma se cuantificarán en la etapa de ejecución de sentencia, d).- El pago de honorarios, gastos y costas del Juicio, II.- Del (a) BLANCA IDALIA DELGADO TORRES, le reclamo lo siguiente: A).- La efectividad, ejecución y en su oportunidad la venta del bien inmueble descrito con posterioridad, respecto del cual dicha persona otorgó su consentimiento para que su cónyuge constituyera hipoteca sobre el mismo. Ello en garantía del pago de crédito consignado en el contrato base de la acción, comprometiendo así ambos cónyuges el bien inmueble adquirido con recursos del financiamiento otorgado en su calidad de garantes hipotecarios, B).- El pago de los gastos y costas que origine el presente Juicio.

Y toda vez que no se localizó en domicilio designado al demandado mediante auto de fecha trece de junio del dos mil doce, se ordena emplazarlos por edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del Juzgado haciéndosele saber al demandado el C. VÍCTOR HUGO PALOMINO MARTÍNEZ, que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a dieciocho de junio del dos mil doce.- DOY FE.

#### ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

5843.- Septiembre 18, 19 y 20.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

C. GILBERTO CARLO COSGALLA TOVAR  
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintiséis de junio del año dos mil doce, se ordenó se emplace la radicación del Expediente Número 1082/2011, relativo al Juicio Sumario Hipotecario promovido por el Lic. Claudio Cárdenas del Ángel, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. GILBERTO CARLO COSGALLA TOVAR, de quien se reclama las siguientes prestaciones:

A.- Con la finalidad de obtener el pago de las prestaciones subsecuentes, se decreta judicialmente el vencimiento anticipado del plazo para el pago del Crédito bajo el Número de crédito 2802003098, consignado expresamente por nuestra representada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y el demandado C. GILBERTO CARLO COSGALLA TOVAR en el contrato de crédito de mutuo con interés y constitución de garantía hipotecaria, que se agrega a la presente demanda como documento base de la acción, al actualizarse la causal plasmada expresamente en el punto 1 de la Cláusula Décima Segunda del citado documento.

B.- Se ejecute la garantía otorgada en el contrato base de la acción debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo el Número 53, Legajo 6010, Sección Segunda de fecha tres de febrero de dos mil tres, sobre el inmueble ubicado en calle Cerrada Eucalipto número 676, de la manzana 02, del condominio 03, vivienda 11 del Conjunto Habitacional denominado Villas de Altamira, en el municipio de Altamira, Tamaulipas.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el registro público de la propiedad del estado bajo el Número 931, Legajo 6-019, Sección Primera, de fecha tres de febrero de dos mil tres; para el pago de las prestaciones siguientes:

a).- El pago de la cantidad de \$ 213,546.09 (DOSCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS, 09/100 M.N.) equivalente a 122.2510 MDF (veces el Salario Mínimo Mensual del D.F.), por concepto de suerte principal al día dieciséis de diciembre de dos mil diez.

b).- El pago de los intereses ordinarios devengados conforme al pacto estipulado en la cláusula que con posterioridad habrá de señalarse en el capítulo de hechos de esta demanda, los cuales se cuantificarán en la etapa de ejecución de sentencia.

c).- El pago de intereses moratorios vencidos y que se sigan venciendo hasta el pago total del adeudo, a razón del tipo de interés del 9% (nueve por ciento) anual, los cuales de igual forma se cuantificarán en la etapa de ejecución de sentencia.

d).- El pago de honorarios, gastos y costas del Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por cédula.

**ATENAMENTE**

Altamira, Tam., a 26 de junio del año dos mil doce.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS

FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.  
5844.- Septiembre 18, 19 y 20.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

AL C. JORGE MARTÍNEZ GUZMÁN

El Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (03) tres de julio del año dos mil doce, dictado en el Expediente Número 01101/2011, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el Licenciado Claudio Cárdenas del Ángel, apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JORGE MARTÍNEZ GUZMÁN, procede a llevar a cabo el emplazamiento a la parte demandada, de acuerdo al auto de radicación de fecha (28) veintiocho de octubre del año dos mil once, que a continuación se inserta:

En Altamira, Tamaulipas, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil once.- Téngase por presentados a los Lic. Claudio Cárdenas del Ángel, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), como lo acreditan con la certificación del poder que exhiben, con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, demandando en la Vía Sumaria Hipotecaria al C. JORGE MARTÍNEZ GUZMÁN, quien tiene su domicilio en calle Jilguero, departamento 114-A, módulo 19, lote 16, manzana 9, en el Condominio Santa Elena, entre Ruiseñor e Hidalgo de Altamira, Tamaulipas, de quien reclama las prestaciones marcadas con las letras A, y B, e incisos a), b), c) y d), de su escrito de cuenta.- Fundándose para ello en los hechos que expresa.- Se admite a promoción en cuanto a derecho proceda.- Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno correspondiente.- Vista la presente demanda y con el objeto de proteger el documento base de la acción y anexo, desglóse y guárdese en el secreto del Juzgado.- Tomando en cuenta que el compareciente funda su acción en escritura pública debidamente registrada la cual contiene un crédito garantizado, por este auto con efectos de mandamiento en forma y con apoyo en los artículos 530, 583-I 532 al 534 536 y relativos del Código de Procedimientos en vigor, procédase a la expedición de la Cédula Hipotecaria respectiva, para su entrega a las partes, para la debida inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado, publicación en un periódico de mayor circulación, que se edite en este Distrito Judicial, haciéndole saber que a partir de la fecha en que se entregue al deudor la Cédula Hipotecaria, queda la Finca en Depósito Judicial, junto con todos sus frutos y todos los objetos que con arreglo a la escritura y conforma el Código Civil en vigor, deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la Finca de la cual se formará el inventario para agregarlo si así lo pide el acreedor.- Requírase a la parte demandada, para que dentro del término de tres días, manifieste si acepta ser depositario de la Finca Hipotecada y de sus frutos, apercibiéndole que de no hacerlo, se hará el nombramiento y designación de depositario por la parte actora.- Procédase al avalúo de la Finca Hipotecada y comínese a las partes para que designen peritos valuadores.- Con las copias simples exhibidas debidamente requisitadas, emplácese y córrase traslado al demandado haciéndoles saber que se le concede el término de diez días, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, si tuviere excepciones legales que hacer valer.- Se tienen por autorizados a los que menciona en el primer párrafo de su promoción para oír recibir notificaciones e imponerse de los autos.- Y como domicilio para oír y recibir notificaciones el que indica en el mismo.- Se previene a la parte demandada a fin de

que en el primer escrito o en la primera Diligencia Judicial, señale domicilio dentro de este Distrito Judicial para oír y recibir notificaciones, apercibiéndosele que en caso de no hacerlo así, estas aún las que conforme a la Ley deban hacerse personalmente, se le harán por cédula fijada en lugar visible del Juzgado, conforme lo previene el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Notifíquese personalmente a la parte demandada en su domicilio y cúmplase.- Así y con fundamento en los artículos 291, 292, 294, 297, 298 y demás relativos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; 2, 4, 22, 30, 41 fracción II, 44, 52, 53, 60, 63, 66, 68 fracción IV, 108, 172, 173, 185, 247, 248, 252, 255, 470 fracción IX, 530, 531, 532, 533, 534, 537 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma el Lic. Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Expediente Número 01101/2011.- Enseguida se hace la publicación de ley. Conste.- Dos Firmas Ilegibles.- Una Rúbrica.

En Altamira, Tamaulipas, tres días del mes de julio del año dos mil doce.- Por presentado al Licenciado Claudio Cárdenas del Ángel, actor dentro del Juicio en que se actúa y visto el contexto de su petición, como lo solicita se le tiene haciendo las manifestaciones a las que se contrae, las cuales se mandan agregar al expediente.- En virtud de que obra en autos que el domicilio de la parte demandada no fué ubicado, se ordena emplazarle por edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, por (3) TRES VECES consecutivas y se fijarán además en los Estrados de este Juzgado, comunicándose a la parte demandada que deberá presentar su contestación de demanda, dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación.- Apercibiéndose al actor que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de la parte demandada, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 63, 67 fracción VI, 108, 470, 530 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Lo acordó y firma el Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Etapa Expediente Número 01101/2011: Radicación.- Enseguida se hace la publicación de ley. Conste.- Dos Firmas Ilegibles.- Una Rúbrica.

Por lo anterior se emplaza a la parte demandada, mediante edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, por (3) TRES VECES consecutivas y se fijarán además en los Estrados de este Juzgado, comunicándose a la parte demandada que deberá presentar su contestación de demanda, dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación apercibiéndose al actor que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de la parte demandada, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Quedan a disposición de la parte demandada, las copias del traslado en Secretaría del Juzgado.

#### ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 09 de julio del año 2012.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

5845.- Septiembre 18, 19 y 20.-3v3.

#### EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. FRANCISCO VÁZQUEZ ARMENDAREZ.  
PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00680/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Gonzalo Enrique Acosta Muñoz, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. FRANCISCO VÁZQUEZ ARMENDAREZ, se dictó un acuerdo que a la letra dice.

Con esta fecha el C. Secretario de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a (08) ocho días del mes de junio del año dos mil once (2011).- Con el anterior escrito de cuenta, 4 anexos y copias simples que acompaña.- Se tiene por presentado al ciudadano Licenciado Gonzalo Enrique Acosta Muñoz, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) personalidad que acredita con las copias certificadas exhibidas, debidamente certificadas por Notario Público, promoviendo Juicio Hipotecario, en contra de FRANCISCO VÁZQUEZ ARMENDAREZ, quien tiene su domicilio en calle Cerrada Eucalipto casa número 614, de la manzana 02 vivienda número 18, entre calle C-15 y Cerrada Pino en el Conj. Habitacional denominado Villas de Altamira, C.P. 89603, del municipio de Altamira Tamaulipas y de quien reclama las prestaciones que se refieren en los incisos A), B), C), D), E), F), G), H), I) de su escrito de demanda; por los hechos y fundamentos que expresa.- Se admite la demanda en cuanto proceda en derecho, deseéle entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo bajo el Número 00680/2011 y tomando en consideración que con las escrituras de hipoteca que exhibe se cumple con lo exigido por el artículo 531 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procédase a la expedición de la cédula hipotecaria para su entrega a las partes, inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Publicación en un periódico local.- A partir de la fecha en que se entregue a los deudores la cédula hipotecaria respectiva, el inmueble dado en garantía queda en depósito judicial, junto con todos los frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil, deben considerarse inmovilizados, y formando parte del mismo inmueble.- Procédase al avalúo del bien inmueble hipotecado.- Así mismo y conforme lo dispone el artículo 535 segundo párrafo, intímese al deudor para que exprese si acepta o no la responsabilidad de depositario.- Si la diligencia no se entendiera directamente con el deudor, dentro de los tres días siguientes al traslado, deberá manifestar si acepta o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación, y en este caso, el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca o nombrar depositario bajo su responsabilidad.- Con las copias simples de la demanda y de los documentos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado al demandado en el domicilio que se señala en autos, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación, si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Se tiene como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, el ubicado en calle Francisco T. Villarreal, N° 112 colonia Fraccionamiento Floresta Residencial en Avenida Divisoria y Lic. Raúl J. Rocha C.P. 89609, en Altamira, Tamaulipas, y por autorizados para que tengan acceso al expediente a los profesionistas que refiere.- Así y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, 40, 52, 67,

227, 228, 247, 248, 470, 471, 530, 532, 533, 534, 535 y relativo del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Notifíquese Personalmente.- Así lo acuerda y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Ciudadana Licenciada Ma. del Carmen Villagrana Almaguer, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Si Vale.- Doy Fe.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

#### AUTO INSERTO

Ciudad Altamira, Tamaulipas; a primero de agosto del año dos mil doce.- A sus antecedentes el escrito presentado ante la oficialía común de partes el día treinta y uno de julio de este mismo año, signado por el Ciudadano Licenciado Gonzalo Enrique Acosta Muñoz, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00680/2011, vista su petición.- En atención a que diversas instituciones informaron que en su base de datos no se encontró domicilio del demandado FRANCISCO VÁZQUEZ ARMENDAREZ y que no fué posible su localización, por lo que procedase a emplazar a dicha persona por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y Altamira, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se lo mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio.- Lo anterior con fundamento en el artículo 4, 67 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo provee y firma el Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado ante el Licenciado María del Carmen Villagrana Almaguer, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Si Vale Doy Fe.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los tres días del mes de agosto del año dos mil doce.- DOY FE.

#### ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

5846.- Septiembre 18, 19 y 20.-3v3.

#### EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

AL C. RICARDO SANDOVAL MELLADO

El Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (30) treinta de agosto del año dos mil doce, dictado en el Expediente 01048/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por FIDENCIO PÉREZ MARTÍNEZ, en contra de usted y del INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, procede a llevar a cabo el emplazamiento al demandado RICARDO SANDOVAL MELLADO, de acuerdo al auto de fecha (14) catorce de octubre del año dos mil once:

Auto de Radicación: En Altamira, Tamaulipas, catorce de octubre de dos mil once.- Téngase por presentado al C. FIDENCIO PÉREZ MARTÍNEZ, con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, demandando en la Vía Ordinaria Civil al C. RICARDO SANDOVAL MELLADO, de quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que desconoce su domicilio; y al INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, por conducto de su representante legal con domicilio en calle Agua Dulce número 601, local 7, entre calles Ébano y Zacamixtle de la colonia Petrolera, con Código Postal 89110 en Tampico, Tamaulipas, de quienes reclama las prestaciones marcadas en los conceptos señalados en su escrito de merito.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que invoca.- Se admite a demanda en cuanto a derecho proceda.- Fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno respectivo.- Con las copias simples de la demanda, documentos exhibidos y copias simples debidamente requisitadas por el Secretario del Juzgado, córrase traslado y emplácese a la parte demandada en su domicilio señalado, haciéndosele saber que se le concede el término de (10) días hábiles para que produzca contestación si tuviere excepciones legales que hacer valer.- Se previene a la parte demandada, para que al momento de contestar la demanda señale domicilio dentro de este distrito judicial para oír y recibir notificaciones, constante de nombre oficial de la calle, las calles (entre las que se ubica el domicilio, la numeración oficial que le corresponde, la zona, colonia o fraccionamiento, así como el Código Postal, de conformidad con las asignaciones del Servicio Postal Mexicano; apercibiéndosele que ya sea que incumpla, que el domicilio no exista o este desocupado, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados de este Juzgado, y en caso de negativa para recibir las notificaciones (considerándose como negativa, que el domicilio señalado se encuentre cerrado, y así lo haga constar el actuario o a quien se hubiese instruido para realizar la notificación, cuando menos en dos ocasiones en que se presente al domicilio señalado), se dejará o fijará la cédula respectiva, en el propio domicilio.- El anterior apercibimiento aplicará para cualquiera de las partes que intervienen en el procedimiento que nos ocupa, conforme lo previene el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas.

Toda vez que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio de la persona contra quien promueve, gírese atento oficio a los C.C. Vocales Ejecutivos del Instituto Federal Electoral de Tampico y Ciudad Madero, Tamaulipas; al C. Encargado del Departamento Jurídico del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) en Tampico, Tamaulipas, y al C. Comisionado de la Policía Metropolitana ALMATAM, de Tampico, Tamaulipas, a fin de que informen si en su base de datos se encuentra registrado el domicilio actual de la parte demandada la C. RICARDO SANDOVAL MELLADO, y de ser así lo proporcionen a esta autoridad judicial.- Prevengase al promovente para que dentro del término de tres días, manifesté bajo protesta de decir verdad, si tiene o no conocimiento de persona o personas que puedan proporcionar informes del paradero del demandado, así como de los señores DESIDERIO SANDOVAL MAYORGA, RAYMUNDO SANDOVAL, o familiares de estos, o domicilios en donde se pueda obtener informes del paradero del demandado.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el que indica en el primer párrafo de su escrito inicial de demanda.- Por cuanto a los abogados autorizados, se le dice que previamente deberá ratificar su escrito de cuenta, en relación a la autorización que refiere, a efecto de darles la intervención legal correspondiente. Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 21, 40, 41, 52, 53, 54, 63, 66, 68, 108, 248, 462 y demás relativos al Código de Procedimientos Civiles, lo acordó y firma el Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo

Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Expediente Número 01048/2011.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Auto que ordena el Emplazamiento: En Altamira, Tamaulipas, treinta días del mes de agosto del año dos mil doce.- Por presentado al Led. Genaro Alamilla Pérez, en representación de la parte actora dentro del juicio en que se actúa y visto el contexto de su petición, como lo solicita en virtud de que obra en autos que el domicilio de la parte demandada C. RICARDO SANDOVAL MELLADO, no fue ubicado, se ordena emplazarle por edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, por (3) TRES VECES consecutivas y se fijarán además en los Estrados de este Juzgado, comunicándose a la parte demandada que deberá presentar su contestación de demanda, dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación.- Apercibiéndose al actor que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de la parte demandada, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 63, 67 fracción VI, 108, 462 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Lo acordó y firma el Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy Fe.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Etapa Expediente Número 01048/2011: Emplazamiento.- Dos Firmas legibles.- Una Rúbrica.

Por lo anterior se emplaza a la parte demandada, mediante edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, por (3) TRES VECES consecutivas y se fijarán además en los Estrados de este Juzgado, comunicándose a la parte demandada que deberá presentar su contestación de demanda, dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación.- Apercibiéndose al actor que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de la parte demandada, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido.

**ATENTAMENTE**

Altamira, Tam., a 04 de septiembre del 2012.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

5847.- Septiembre 18, 19 y 20.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto dictado en fecha dos de agosto del año dos mil doce, dentro de los autos del Expediente Número 0711/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los Licenciados Margarita Salas Coronado y Alejandro Palacios López, endosatarios en procuración de JULIO DUEÑAS ALVA, en contra de VERÓNICA GONZÁLEZ acosta, se ordenó sacar a remate el bien inmueble embargado en el citado Juicio, el cual se describe a continuación:

Finca Número 1408, del municipio de González, Tamaulipas, Terreno Urbano Sito en Carretera Tampico-Mante, Esquina con calle Sin Nombre (hoy 2 de enero), Localidad de Estación Manuel, lote 8, manzana 19, superficie de terreno de

750.00 m2 (setecientos cincuenta metros cuadrados) y superficie de construcción de 300.00 m2 (trescientos metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 23.75 metros, con Carretera Tampico-Mante; AL SUR 20.00 metros, con calle Sin Nombre; AL ESTE 30.70 metros, con solar 9 de Leonardo Barajas; y AL OESTE 40.00 metros, con solar 7 de Juan González, Clave Catastral 120201019013, propiedad de VERÓNICA GONZÁLEZ ACOSTA.

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, en la inteligencia que la publicación deberán computarse de la siguiente manera: en días hábiles (de lunes a viernes), convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en tercera almoneda que se celebrara el día VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, A LAS ONCE HORAS, en el local de este juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes menos el (10%) diez por ciento del valor pericial fijado, que lo es la cantidad de \$1,602,000.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**

Altamira, Tam., a tres de agosto del año 2012.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

5848.- Septiembre 18, 20 y 26.-2v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., 20 de agosto de 2012

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de agosto del presente año, dictado dentro del Expediente Número 00430/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la C. LICENCIADA MA. AMPARO GARCÍA CERVANTES en contra de MA. GUADALUPE NELDA MARTÍNEZ AGUIRRE, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble identificado como Finca Número 13258 del municipio de Ciudad Victoria, ubicado en calle César López de Lara, número 519, manzana 36, lote 6, del Conjunto Habitacional Pedro J. Méndez, superficie de 84.60 metros cuadrados, y superficie de construcción 98.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 6.00 metros con Canal Pluvial, AL SUR en 6.00 metros con calle César López de Lara; AL ESTE en 14.10 metros con lote 7; y AL OESTE en 14.10 metros con lote 5; en pública almoneda en la suma de \$ 330,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación convóquese a postores por medio de edictos que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en un periódico de amplia circulación en el estado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente a la celebración de la misma, deberán presentar por escrito su postura, la que deberá cumplir con los requisitos señalados en el artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles, sin lo cual se tendrá por no hecha la postura y no se les dará intervención en la diligencia; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble para su remate, con rebaja del 10% de la tasación conforme lo dispone el citado numeral aplicado de manera supletoria al código de comercio; en consecuencia se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo el desahogo de la de remate en segunda almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.  
5849.- Septiembre 18, 20 y 26.-2v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha ocho de Agosto del dos mil doce, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 600/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor HUMBERTO AGUIRRE MANCHA, promovido por la C. SANJUANA VIDAURRI VELIZ VIUDA DE AGUIRRE.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de las de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 10 de agosto del 2012.- Las C.C. Testigos de Asistencia, LIC. MA. GUADALUPE RÍOS RODRÍGUEZ.- Rúbrica.- C. PATRICIA MENDOZA RIVERA.- Rúbrica.

5887.- Septiembre 20.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha ocho de agosto del dos mil doce, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00597/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor JUAN GUTIÉRREZ BRAVO promovido por la C. MARÍA HERMELINDA MOTA JIMÉNEZ VIUDA DE GUTIÉRREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

N. Laredo, Tamps., a los 13 de agosto del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

5888.- Septiembre 20.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 16 de agosto de 2012

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dieciséis de agosto del dos mil doce, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00628/2012, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSA HERNÁNDEZ PARTIDA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.- Se tiene como albacea

Provisional para representar la presente sucesión a la C. J. MANUEL MARES HERNÁNDEZ.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

5889.- Septiembre 20.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Ciudad Reynosa, Tamaulipas agosto 23 del 2012.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha agosto dieciséis del dos mil doce, el Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00699/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor MIGUEL ÁNGEL ZEPEDA SÁNCHEZ, denunciado por ARNULFA SÁNCHEZ ARGUELLES, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

5890.- Septiembre 20.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 20 de agosto de 2012.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dieciséis de agosto del dos mil doce, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 632/2012, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EUSEBIO CARRANZA RODRÍGUEZ Y CATALINA GRIMALDO GRIMALDO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días contando a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

5891.- Septiembre 20.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres e abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 223/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS VENEGAS VALTIERRA promovido por ELVIRA ESCAMILLA MACÍAS.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor

circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Río Bravo, Tam., 12 de abril del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5892.- Septiembre 20.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de marzo del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 186/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ DE JESÚS ESCAMILLA CORTEZ Y FRANCISCA MACÍAS MARTÍNEZ, denunciado por la C. ALMA LETICIA ESCAMILLA MACÍAS.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Río Bravo, Tam., 12 de abril del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5893.- Septiembre 20.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintinueve de junio del año dos mil doce, el Expediente Número 00920/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor RAFAEL FUENTES MEDINA, denunciado por la C. MARÍA DEL REFUGIO ACEVEDO ARELLANO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros a 5 de julio de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUÍZ CASTILLO.- Rúbrica.

5894.- Septiembre 20.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha trece de agosto del año dos mil doce, el Expediente Número 01067/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor ALFONSO PINEDA GARZA, denunciado por la C. CARMEN QUINTANILLA SALINAS, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas

que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros a 28 de agosto de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUÍZ CASTILLO.- Rúbrica.

5895.- Septiembre 20.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha catorce de agosto de dos mil doce, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01079/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA CRISTINA RUBIO MEDINA, denunciado por las C.C. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA RUBIO Y ROSA IRENE GARCÍA RUBIO, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 16 de agosto de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

5896.- Septiembre 20.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veinte de agosto de dos mil doce, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01105/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PAULA SALINAS VIUDA DE QUINTANILLA, denunciado por CARMEN QUINTANILLA SALINAS, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 22 de agosto de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

5897.- Septiembre 20.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GILDARDO RAMÍREZ JUÁREZ, quien falleció el día siete (09) de febrero del año dos mil diez (2010) en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por los C.C. MA. ESTHER BAZANA ORTEGA, OSIEL RAMÍREZ BAZANA, MIGUEL ÁNGEL

RAMÍREZ BAZANA, BLANCA ELVIRA RAMÍREZ BAZANA, SONIA RAMÍREZ BAZANA, CESAR ENRIQUE RAMÍREZ BAZANA, MARÍA LILIANA RAMÍREZ BAZANA Y SALVADOR RAMÍREZ BAZANA.- Expediente registrado bajo el Número 00968/2011.

A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la publicación de este edicto, que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado en el despacho de este Juzgado a los 24 de agosto de 2012.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

5898.- Septiembre 20.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 20 de agosto del 2012, ordenó la radicación del Expediente Número 1136/2012, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de JUAN GABRIEL LIMÓN HERNÁNDEZ, denunciado por ROMELIA ALARCÓN ALARCÓN, GABRIEL LIMÓN ALARCÓN, ROMELI LIMÓN ALARCÓN, YOLIZTLI FRINNE LIMÓN ALARCÓN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Ciudad Victoria, Tam., 23 de agosto de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

5899.- Septiembre 20.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha Trece del mes de agosto del dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00919/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SUSANA PIÑA GUERRERO denunciado por los C.C. FÉLIX ELEUTERIO DÍAZ, PERLA YESENIA Y FELIZ ÁNGEL AMBOS de apellidos ELEUTERIO PIÑA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los dieciséis días del mes de agosto del dos mil doce.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

5900.- Septiembre 20.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez del mes de agosto del dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00912/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JAVIER LÓPEZ GARCÍA, denunciado por LIDIA HERNÁNDEZ VIUDA DE LÓPEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los diecisiete días del mes de agosto de dos mil doce.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

5901.- Septiembre 20.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La C. Lic. María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de agosto de 2012, ordenó la radicación del Expediente Número 00930/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PORFIRIO MARTÍNEZ GONZÁLEZ denunciado por la C. MATILDE MARTÍNEZ GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los 20 de agosto de 2012.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

5902.- Septiembre 20.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 05 de Septiembre del 2012, ordenó la radicación del Expediente 0020/2012 a bienes de FILIBERTA SAUCEDO GRIMALDO, denunciado por MARÍA DE LOS ÁNGELES GUTIÉRREZ GUERRERO, JOSÉ DE JESÚS GUTIÉRREZ GUERRERO, JULIA ONÉSIMA GUTIÉRREZ GUERRERO, JUAN TOMAS GUTIÉRREZ GUERRERO, ROSALÍO GUERRERO SAUCEDA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a

los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URÍEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. ASALIA MA. CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

5903.- Septiembre 20.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 28 de agosto del 2012, ordenó la radicación del Expediente Número 1187/2012, relativo al Doble Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de LUCILA AMAYA VARGAS y FRANCISCO CRUZ BERRONES, denunciado por ARCADIA CRUZ AMAYA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 03 de septiembre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

5904.- Septiembre 20.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintiuno de agosto del año dos mil doce, el Expediente Número 01108/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de el señor JOSÉ C. JIMÉNEZ VELASQUEZ, denunciado por la C. JUANA CARRIZALES NÁJERA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros a 24 de agosto de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUÍZ CASTILLO.- Rúbrica.

5905.- Septiembre 20.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha Julio dos del año dos mil doce, el Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número

00498/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario ÁNGEL ROMANO OLMEDO, denunciado por ARTEMIA OLMEDO RUIZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., 06 de agosto de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

5906.- Septiembre 20.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 13 trece de agosto del 2012 dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00897/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ CARDONA GUILLEN quien falleció el 28 veintiocho de marzo del 2011 dos mil once, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por MARÍA ELENA MARTÍNEZ MARTÍNEZ VDA DE CARDONA, ARTURO CARDONA MARTÍNEZ, JOSE RAMÓN CARDONA MARTÍNEZ, JUAN CARLOS CARDONA MARTÍNEZ Y LETICIA CARDONA MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 21 de agosto de 2012.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

5907.- Septiembre 20.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS FRANCISCO GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, quien falleciera en fecha (09) nueve de junio de (2012) dos mil doce, en Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por LUZ PATRICIA GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ.

Expediente registrado bajo el Número 00749/2012, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas, a los 28 de agosto de 2012.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

5908.- Septiembre 20.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 21 de junio del 2012, ordenó la radicación del Expediente Número 901/2012, relativo al Doble Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de ALICIA HINOJOSA ALCALÁ, y Testamentaria a bienes de VALENTÍN GONZÁLEZ BERNAL denunciado por LUIS LAURO GONZÁLEZ HINOJOSA, ALICIA GONZÁLEZ HINOJOSA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 27 de agosto de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

5909.- Septiembre 20.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Tranquilina Martínez Balderas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha cuatro de septiembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01287/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DOMINGO LÓPEZ CRUZ, denunciado por JUANA TOVAR GARCÍA, MARÍA AMELIA LÓPEZ TOVAR, TOMAS LÓPEZ TOVAR, JUAN LÓPEZ TOVAR, ARTEMIO LÓPEZ TOVAR, DOMINGO LÓPEZ TOVAR.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Ciudad Victoria, Tam., 04 de septiembre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA JOSEFINA HEREDIA GONZÁLEZ.- Rúbrica.

5910.- Septiembre 20.-1v.

**CONVOCATORIA****COMERCIAL ALVI DEL GOLFO, S.A. DE C.V.  
Tampico, Tam.  
PRIMER CONVOCATORIA**

Con fundamento en los artículos 183,186, 187 y 229 al 249 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como en las Cláusulas Décima Octava y Décima Novena de los estatutos sociales que rigen a la sociedad, se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, misma que se celebrará a las 10:00 HORAS, DEL DÍA 20 (VEINTE) DE SEPTIEMBRE DE 2012, en el domicilio social de la sociedad, sito en Avenida

Hidalgo, número 4709, Planta Baja, colonia Lomas de Rosales, Tampico, Tamaulipas.- Y en la cual se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Informe que presenta el Gerente General a la Asamblea.

II. Proposición para disolver la sociedad y resoluciones al respecto.

III. Nombramiento del Delegado que se encargue de acudir ante Notario Público a fin de protocolizar los acuerdos que resulten de la Asamblea.

NOTA: Se hace del conocimiento a los Accionistas que toda la información inherente al objeto de esta convocatoria, está a su disposición en las oficinas de la Sociedad, en términos del artículo 186 de la Ley de la Materia.

Tampico, Tamaulipas, a 29 de agosto de 2012.- Representante Legal, LUIS EDUARDO ROBLES GRIMALDO.- Rúbrica.

5911.- Septiembre 20.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de junio del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 898/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ARTURO LIMAS MARMOLEJO, denunciado por JUAN JOSÉ LIMAS VILLANUEVA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 09 de agosto de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

5912.- Septiembre 20.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Tranquilina Martínez Balderas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintisiete de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01239/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RODRIGO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, denunciado por MARÍA GUADALUPE LINARES MARROQUÍN.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Ciudad Victoria, Tam., 05 de septiembre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA JOSEFINA HEREDIA GONZÁLEZ.- Rúbrica.

5913.- Septiembre 20.-1v.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y  
ACREEDORES.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EMILIO MACIEL CERVANTES MARTÍNEZ, quien falleciera en fecha: (31) treinta y uno de diciembre de (1993) mil novecientos noventa y tres, en Madero, Tamaulipas.- SUCESIÓN denunciada por KEFREN RAMSÉS CERVANTES ENRÍQUEZ, RODOLFO ZANATIEL CERVANTES MARTÍNEZ.

Expediente registrado bajo el Número 00901/2012, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas, a los 29 de agosto de 2012.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

5914.- Septiembre 20.-1v.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y  
ACREEDORES.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PRUDENCIA ZÚÑIGA GARCÍA Y/O PUDENCIANA RODRÍGUEZ GARCÍA, quien falleciera en fecha: (24) veinticuatro de enero del año (2010) dos mil diez en ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por SILVIA ZÚÑIGA GARCÍA.

Expediente registrado bajo el Número 00818/2012, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 13 de agosto de 2012.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

5915.- Septiembre 20.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La C. Lic. María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintuno de agosto de dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00959/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUCIANO GONZÁLEZ RIVERA, denunciado por C. MA. DEL CARMEN RAMOS CASTILLO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a

deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los 30 de agosto de 2012.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

5916.- Septiembre 20.-1v.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y  
ACREEDORES.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DEL CARMEN RAMÍREZ RODRÍGUEZ, quien falleciera en fecha: (03) tres de abril de (2012) dos mil doce, en Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por la C. MARTHA TOVAR RAMÍREZ.

Expediente registrado bajo el Número 00756/2012, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 06 de agosto de 2012.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

5917.- Septiembre 20.-1v.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IRMA DÍAZ TORRES, quien falleció el día ocho (08) de marzo del año dos mil doce (2012) en ciudad Tampico, Tamaulipas, denunciado por los C.C. ADALJIZA DÍAZ TORRES.- Expediente registrado bajo el Número 00695/2012.

A fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la publicación de este edicto; que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado en el despacho de este Juzgado a los 01 de julio de 2012.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

5918.- Septiembre 20.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 20 de agosto de 2012.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha nueve de agosto del dos mil doce, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 607/2012, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ÁNGEL CORONADO GONZÁLEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de

mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. ELIZABETH CORONADO GONZÁLEZ.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

5919.- Septiembre 20.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la extinta PURA ALICIA CAVAZOS MALDONADO denunciado por los C.C. GLORIA ESTHER GARZA CAVAZOS, MA. ALICIA GARZA CAVAZOS Y LUIS GILBERTO GARZA CAVAZOS, asignándosele el Número 0886/2012, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil doce.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

5920.- Septiembre 20.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELEUTERIA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ Y JESÚS CARMELO MARTÍNEZ PÉREZ quien falleciera el primero de ellos en fecha (26) veintiséis de junio de (1992) mil novecientos noventa y dos y el segundo falleció el día (13) trece de febrero del año (1995) mil novecientos noventa y cinco, ambos en ciudad Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por los C.C. MARÍA GUADALUPE MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ RODRÍGUEZ.

Expediente registrado bajo el Número 00868/2012, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 17 de agosto de 2012.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

5921.- Septiembre 20.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 06 de septiembre de 2012.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha Tres de septiembre del año dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00830/2012; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EUDORO HEREDIA RODRÍGUEZ, denunciado por MA. MAGDALENA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a MA. MAGDALENA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5922.- Septiembre 20.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VÍCTOR MANUEL DÍAZ DE LEÓN CASTILLO, denunciado por la C. MARÍA GUADALUPE BERRONES PÉREZ, SARAHÍ GUADALUPE DÍAZ DE LEÓN BERRONES Y VÍCTOR MANUEL DÍAZ DE LEÓN BERRONES, asignándosele el Número 875/2012, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en Estado.- Es dado el presente a los trece días del mes de agosto del dos mil doce.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

5923.- Septiembre 20.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha once del mes de mayo del año dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00576/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los C.C. JUAN GARCÍA RODRÍGUEZ E IRMA VÁZQUEZ MARTÍNEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el

bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: manzana 2, lote 39, calle Partes TV de Reynosa, número 320, Fraccionamiento Industria Maquiladora, de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 125312, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DIEZ DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$ 241,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$ 160,666.66 (CIENTO SESENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702, fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$ 32,133.33 (TREINTA Y DOS MIL CIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 1 de agosto del año 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

5924.- Septiembre 20 y 27.-1v2.

#### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble embargados en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 1521/2009 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderado de general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de PERFECTO MARTÍNEZ POZOS Y MARÍA JOSEFINA NOLASCO BAUTISTA consistente en.

Bien inmueble ubicado en calle Colima número 254, lote 13, manzana 11, del Fraccionamiento "Colima III", del municipio de Altamira, Tamaulipas, casa 13 con una superficie total de 72.50 (setenta y dos punto metros y cincuenta centímetros cuadrados.- Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 5.00 metros, con calle Colima; AL SUR.- en 5.00 metros, con propiedad privada; AL ESTE.- en 14.50 metros, con casa 14; y AL OESTE.- en 14.50 metros, con casa 12 cuyos datos del Registro Público de la Propiedad.- Sección Primera, Número 11142, Legajo 6-223, de fecha 21 de noviembre del 2006, en Altamira, Tamaulipas.- Al cual se le

asignó un valor pericial de \$ 190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (22) VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL (2012) DOS MIL DOCE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- lo anterior es dado a los (23) veintitres días del mes de agosto de 2012 (dos mil doce).- DOY FE.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5925.- Septiembre 20 y 27.-1v2.

#### EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento a los autos de fecha veintisiete de agosto del dos mil doce dictado dentro del Expediente Número 583/09 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Karina Castillo Cruz en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ANDRÉS FLORES FLORES ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Vivienda número 41, manzana 7, del Condominio Pulpo, del Conjunto Habitacional Pórticos de Miramar II (Miramapolis ubicado en la calle Prolongación Callejón de Barriles en Cd. Madero, Tamaulipas con una superficie de construcción de 58.75 metros cuadrados y una superficie de terreno de 49.95 metros, con las siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE en 5.60 metros con vivienda número 16 del mismo condominio, AL NORTE en 5.60 metros con vivienda número 16 del mismo condominio, AL ESTE en 8.92 metros con vivienda número 42 del propio condominio, AL SUR en 5.60 metros con área común del mismo condominio, AL OESTE en 8.92 metros con vivienda número 40 del mismo condominio, inscrito en el Registro Público de la Propiedad Sección I, Número 1131, Legajo 6-023, de fecha 28 de febrero del 2001, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, actualmente Finca 24441.- Valor comercial \$ 210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, y en la Oficina Fiscal de Cd. Madero, Tamaulipas, así como en el Juzgado de Primera Instancia del Ramo Penal de Cd. Madero, Tamaulipas convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA DOS DE OCTUBRE DEL 2012

DOS MIL DOCE siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los siete días del mes de septiembre del dos mil doce.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

5926.- Septiembre 20 y 27.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

**SE CONVOCA POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha dos de agosto del dos mil doce, dictado en el Expediente Número 01141/2009, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por los C.C. Lics. Daniel Corrales Alvarado y/o Francisco Javier Ayala Leal en su carácter de apoderados generales para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y continuado por el C. Licenciado Claudio Cárdenas del Ángel con el mismo carácter, en contra del C. JOSÉ ANTONIO RAMÍREZ GONZÁLEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en calle Circuito Tamaulipeco número 717 vivienda 9 manzana 07 Condominio Jaiba del Conjunto Habitacional Pórticos de Miramar II (Miramapolis) en ciudad Madero, Tamaulipas, propiedad de JOSÉ ANTONIO RAMÍREZ GONZÁLEZ clasificación de la zona habitacional de interés social, casas habitación de calidad económica de 1 y 2 pisos índice de saturación en la zona 100% población normal, contaminación ambiental baja sin registros, ruido vehicular, uso del suelo habitacional medio bajo, vías de comunicación e importancia por calles secundarias de bajo fluido vehicular servicios públicos y equipamiento urbano, abastecimiento de agua potable, mediante tomas domiciliarias drenaje y alcantarillado sanitario, red de electrificación aérea con posteria concreto arm, alumbrado público con lámparas de yodo y sodio red telefónica aérea con posteria de madera, guarniciones y banquetas de concreto hidráulico pavimento de concreto hidráulico transporte urbano a 100 metros, escuelas a 300 metros, hospitales o clínicas a mas de 1.5 km., centros comerciales y financieros importantes a mas de 1.5 km.- Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 5.60 metros con área común del propio condominio; AL SUR en 5.60 metros con vivienda 16-N del mismo condominio; AL ORIENTE en 9.85 metros en dos tramos con vivienda 8 del mismo condominio y con vivienda 17 del mismo condominio y AL PONIENTE en 9.85 metros con vivienda 10 del mismo condominio la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: Sección Primera, Número 45629, Legajo 913 de fecha 24 de octubre del 2000, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas.- Con un valor comercial de \$ 216,000.00 (DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la

cual tendrá verificativo el día (01) UNO DE OCTUBRE DEL (2012) DOS MIL DOCE. A LAS (12:00 DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, as; mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tams., 20 de agosto de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5927.- Septiembre 20 y 27.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha veintisiete de agosto del dos mil doce, dictado dentro del Expediente 473/06 relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. Jorge Luis Gorordo Arias en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la INMOBILIARIA CARASOL S.A. DE C.V., en contra de JESÚS ESTEBAN DÍAZ IBÁÑEZ, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Suite número 4, módulo A-8, lote 22-A, planta baja Desarrollo Turístico Playa Miramar, "Villas & Suites Carasol" del municipio de ciudad Madero Tamaulipas, tramo de calle, calles transversales limítrofes y orientación: AL NORTE: Avenida Tamaulipas; AL SUR: en Ave. Álvaro Obregón, AL ESTE Playa Miramar Golfo de México, Zona Federal de por medio y AL OESTE en Boulevard Costero, Fraccionamiento con Aceras que ven AL ESTE y AL OESTE, con las medidas y colindancia: AL NORTE en 4.95 metros con área común de andadores, 6.20 metros con suite 3; AL SUR en 11.45 metros con área común de andadores; AL ESTE en 4.65 metros con área común de andadores. AL OESTE en 6.30 con área común de andadores, superficie total 62.51 metros cuadrados indiviso 1,7000 arriba con suite 8 abajo con cimentación.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad Sección I, Número 9528, Legajo 6-191, de fecha primero de noviembre del 2005 del municipio de ciudad Madero Tamaulipas.- Valor comercial \$ 2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, así como en la Oficina Fiscal de ciudad Madero Tamaulipas y Juzgado de Primera Instancia de lo Penal en turno de ciudad Madero Tamaulipas, convocándose a postores a la diligencia de remate en segunda almoneda que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO en curso, en el local de este Juzgado, siendo postura legal con una rebaja del veinte por ciento sobre las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate; en la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del tribunal el 20% veinte por ciento del precio que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los veintisiete días del mes de agosto del dos mil doce.

**ATENTAMENTE**

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO

ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

5928.- Septiembre 20 y 27.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de junio de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00017/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de REYES MIGUEL MAGALLON DE LOS SANTOS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Islas Feroe número 42, del Fraccionamiento "Los Palmares" edificada sobre el lote 46 de la manzana 25, con superficie de terreno de 90.00 m2 y con una superficie de construcción de 36.69 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Islas Feroe, AL SUR, en 6.00 mts con calle lote 5, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 45, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 47.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 10699, Legajo 3-214 de fecha seis de septiembre de dos mil siete de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 158,500.00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$105,666.66 (CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 09 de agosto de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5929.- Septiembre 20 y 27.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de junio de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00925/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de CESAR JIMÉNEZ MORENO Y NANCY CAZARES GUERRA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle La Plaza número 227, del Fraccionamiento "Estancia Residencial" edificada sobre el lote 17 de la manzana 3, con superficie de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 64.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle La Plaza, AL SUR, en 6.00 mts con lote número 14, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 16, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 18.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 1709, Legajo 3-035 de

fecha 25 de febrero de 2008 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 273,78800 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$ 182,525.33 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 09 de agosto de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5930.- Septiembre 20 y 27.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de junio de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00510/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de MARTIN CRISTÓBAL HERNÁNDEZ Y MARÍA LUISA CARRANZA MENDOZA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en Privada Tula número 43 del Fraccionamiento Hacienda Praderas de esta ciudad, con superficie de terreno de 71.50 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.50 mts con lote 14 del con condominio 25.- AL SUR, en 6.50 mts con Privada Tula, AL ESTE, en 11.00 mts con lote 10, AL OESTE, en 11.00 mts con lote 12.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 3377, Legajo 3-068 de fecha 09 de marzo de 2007 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DOS DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 245,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$ 163,333.33 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 331100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 09 de agosto de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5931.- Septiembre 20 y 27.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (01) primero de agosto del (2012) dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00644/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Isidro Hernández Hernández y continuado por el Licenciado Ivan José Campos Montalvo en su carácter de apoderado legal de INFONAVIT, en contra de la C. AGUSTINA ORTIZ HERNÁNDEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Vicente Suárez, número 177, del Fraccionamiento "Hacienda La Cima Fase III" edificada sobre el lote 17 de la manzana 16, con superficie de terreno de 91.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 14.00 metros con lote número 18, AL SUR: en 14.00 metros con lote número 16, AL ESTE: en 6.50 metros con calle Vicente Suárez, AL OESTE: en 6.50 metros con lote número 08.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 3612, Legajo 3-073, de fecha veintiséis de abril del dos mil cinco, así como en la Finca Número 83918 de fecha cuatro de junio del dos mil doce, del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 157,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que fue acordada en la junta de peritos que se llevo para tal efecto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 07 de agosto de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5932.- Septiembre 20 y 27.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de agosto de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00885/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de ROCIO CARRIZALES RECIO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Crédito a la Palabra número 52, del Fraccionamiento "Vamos Tamaulipas" edificada sobre el lote 7 de la manzana 29, con superficie de terreno de 110.95 m2 y superficie de construcción de 55.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle Crédito a la Palabra, AL SUR, en 7.00 mts con lote 24, AL ESTE, en 15.85 mts con lote 8, AL OESTE, en 15.85 mts con lote 6.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 6306 Legajo 3-127 de fecha dieciocho de octubre de dos mil uno de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA ONCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 206,200.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$137,46666 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 09 de agosto de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5933.- Septiembre 20 y 27.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de agosto de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 1076/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Ivan José Campos Montalvo en su carácter de apoderado legal de INFONAVIT en contra de MARÍA ELIZABETH FACUNDO CÓRDOVA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Bahía Encantada, número 160, lote 5, manzana 53, con superficie de construcción de 39.61 m2, y superficie privativa de terreno de 105.00 m2, con las siguientes medidas y linderos: AL NORTE: en 7.00 metros con calle Bahía Encantada, AL SUR: en 7.00 metros con propiedad particular, AL ESTE: en 15.00 metros con lote 6, AL OESTE: en 15.00 metros con lote 4.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 5216, Legajo 3-105, de fecha veinticuatro de junio de dos mil cuatro, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, así como el número de Finca 83712 de fecha veintiocho de mayo de dos mil doce."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DOCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 168,500.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 06 de agosto de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5934.- Septiembre 20 y 27.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de agosto de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00239/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Ivan José Campos Montalvo, en su carácter de apoderado legal de INFONAVIT, en contra de RAZIEL OMAR CALACUAYO ORTIZ, Y YAZMIN YADIRA HERNÁNDEZ PECINA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Ignacio Allende, número 140, del Fraccionamiento "Hacienda La Cima" edificada sobre el lote 27 de la manzana 04, con superficie de terreno de 78.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.50 con calle Ignacio Allende, AL SUR: en 6.50 (metros lineales) con lote número 20, AL ESTE: en 12.00 (metros lineales) con lote número 26, AL OESTE: en 12.00 (metros lineales) con lote número 28.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 7436, Legajo 3-149 de fecha trece de noviembre del año dos mil tres de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, así como el número de Finca 83059 de fecha cuatro de mayo de dos mil doce de esta ciudad."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 198,000.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 10 de agosto de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5935.- Septiembre 20 y 27.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de agosto de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 928/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada Armandina Rangel Hernández y continuado por el C. Licenciado Ivan José Campos Montalvo, en su carácter de apoderado legal de INFONAVIT, en contra de GUILLERMO JERÓNIMO GUADARRAMA GONZÁLEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Casa marcada con el número 16, con superficie de construcción de 65.13 metros, ubicada en calle Patriotismo, y el 100% de los derechos de propiedad del lote número 03, de la manzana número 13, sobre el cual se encuentra construida, dicho predio tiene una superficie de 111.00 m2, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con calle Nacionalismo, AL SUR, en 15.00 mts con lote número 04, AL ESTE, en 7.40 mts con calle Patriotismo, AL OESTE, en 7.40 mts con lote número 02.- El inmueble antes identificado se

encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 3855, Legajo 3-078, de fecha dos de mayo del año dos mil cinco, del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 265,800.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/00 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito designado en rebeldía, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 06 de agosto de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5936.- Septiembre 20 y 27.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de junio de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 0694/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Ivan José Campos Montalvo, en su carácter de apoderado legal de INFONAVIT, en contra de BERTHA ALICIA FRAUSTRO CORTEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Casa 05, Tipo A, ubicada en Privada Güémez, número oficial 10, con superficie de terreno de 71.50 m2, y un indiviso de 6.25%, con respecto a su condominio particular, y otro de .309%, con respecto a las áreas verdes del condominio B, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 11.00 metros con lote 4, AL SUROESTE: en 11.00 metros con lote 6, AL SURESTE: en 6.50 metros con Privada Güémez, AL NOROESTE: en 6.50 metros con lote 11.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 5693, Legajo 3-114, de fecha doce de julio del dos mil cuatro, de este Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, así como número de Finca 83817 de fecha treinta de mayo de dos mil doce, de esta ciudad."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 245,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto - DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 06 de agosto de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5937.- Septiembre 20 y 27.-1v2.

**E D I C T O****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de agosto de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00001/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Ivan José Campos Montalvo, en su carácter de apoderado legal de INFONAVIT, en contra de LOURDES DE JESÚS SÁNCHEZ FRANCO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Lote número 34, manzana 8, ubicado en calle Siria, número 21, del Fraccionamiento “Valle de Casablanca III”, de esta ciudad, compuesto de una superficie de 90.00 metros cuadrados, sobre dicho inmueble se encuentra edificada una construcción de 56.65 metros cuadrados, cuyos linderos y colindancias son los siguientes: AL NORTE, en 6.00 metros lineales, con lote número E, AL SUR, en 6.00 metros lineales, con calle Siria, AL ESTE, en 15.00 metros lineales, con lote número 33, AL OESTE, en 15.00 metros lineales, con lote número 35.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con Título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 4846, Legajo 3097, de fecha dos de julio de dos mil dos, del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DÍEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 06 de agosto de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5938.- Septiembre 20 y 27.-1v2.